



11/13

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE

D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE

D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE

D. Oscar Medina España. PP

D^a María del Mar Baena Azuaga

D. Manuel Palomas Jurado. PP

D^a Sandra Jesús Extremera López. PP

D. Víctor Salvador Molina López. PP

D. Antonio Toro Núñez. IULVCA

D^a María José Prados Bravo. IULVCA

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D. Alfonso Márquez Soto. PIU

D. Manuel Martín Godoy. PIU

D. José Pérez García. PA

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a treinta de Septiembre del año dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (Extraordinaria de 16-7-2013 y Ordinaria 29-07-2013).

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 16/07/2013, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, solicitando quede sobre la mesa el acta, al igual que el Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sr. Márquez.

El Sr. Alcalde recuerda que es la segunda vez que queda dicha acta sobre la mesa.



Asimismo dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29/07/2013, toma la palabra el Sr. Ruiz, Concejal del Grupo Municipal IULVCA, indicando que en el punto 13, relativo a las ayudas de la matriculación a la universidad, y en concreto en la página 27, debe decir para el curso 2012-2013.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes a la misma, con la modificación referida.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE, SOLAR C/ NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES Nº 8.-

En este punto por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente y proyecto del Estudio de Detalle presentado por D^a María Nieves Zapata Martín, cuyo objeto va referido a la elección del tipo de vivienda permitida por la normativa N4 (aisladas y/o adosadas) y su ordenación volumétrica en el ámbito de actuación del solar existente en C/ Ntra. Sra. de las Nieves Nº 8, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 22.8.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrox.

Aprobado que fue el referido Estudio de Detalle mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de Abril de 2012.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación alguna.

Recibidos los informes de los Órganos y Entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

Vistos los informes Técnicos y Jurídicos evacuados al respecto y Dictaminado el asunto de modo favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los presentes:

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a solar en suelo urbano sito en C/ Ntra. Sra. de las Nieves nº 8, cuyo objeto va referido a la elección del tipo de vivienda permitida por la normativa N4 (aisladas y/o adosadas) y su ordenación volumétrica con los condicionantes establecidos en los informes de las Entidades Administrativas afectadas.

- Depositar en el Registro Administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan al Planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

- Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle el presente acuerdo.

- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP de la Provincia de Málaga.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Ruiz mostrando su satisfacción porque tenga lugar la aprobación provisional del plan de instalaciones deportivas, indicando que se deberá abrir un plazo para la información y aportación ciudadana, que deberá hacerse mediante reuniones y consultas con el mundo torroxeño, junto con los distintos grupos políticos, ya que se puede observar en el texto, determinados aspectos que se pueden considerar obsoletos, pudiéndose en el trámite actual ser modificados. Cita el Sr. Ruiz entre otros, el no figurar instalaciones como el campo de fútbol de el Morche o la piscina municipal. Entendiendo mejorable esta aprobación, debiéndose intentar la participación de todos los afectados.



Interviene el Concejal Delegado de Deportes D. Juan Manuel Cortés para recordar que el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio ya fue aprobado por acuerdo Plenario en sesión de fecha 30/07/2012, habiéndose cumplido también el compromiso de remitirlo a todas las Asociaciones, Entidades y Grupos Políticos, relacionados con el Deporte en Torrox, con objeto de que pudiesen, no solo realizar alegaciones, sino aportaciones al referido Plan, si bien tras esta fase y la ordinaria de exposición pública ha de aclarar que nadie ha presentado ningún tipo de propuesta o alegación, por lo que indica la necesidad de continuar con la tramitación del expediente para su aprobación definitiva, según la normativa legal.

Por el Sr. Alcalde se invita a la ciudadanía a una mayor participación en este momento del expediente para así mejorar el propio documento.

Aprobado que fue el referido Plan de modo inicial por acuerdo Plenario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30/07/2012.

Expuesto que ha sido al Público durante plazo de 30 días, mediante la inserción de los oportunos anuncios en el Tablón del Ayuntamiento y BOP de Málaga Nº 92, de fecha 16/05/2013, sin que durante el expresado plazo se haya formulado alegación alguna.

Sometido el proyecto a audiencia de la Diputación Provincial de Málaga y las Federaciones Deportivas interesadas, así como a informe del Consejo Andaluz del Deporte por plazo de un mes.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad de los presentes, acuerda:

- Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Torrox.

- Remitir el Proyecto a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deportes, para que por estas se puedan formular las recomendaciones y propuestas de modificación a su contenido, cuyo carácter será vinculante cuando suponga aplicación o desarrollo de previsiones o determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

- Caso de que el parecer de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deportes sea totalmente favorable o transcurran dos meses desde su entrada en el Registro General de la Consejería, sin que por esta se notifique parecer alguno a este Ayuntamiento, el Plan se entenderá debidamente aprobado.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCION PARA SEÑALIZACION DE CARRILES Y RUTAS EN EL MUNICIPIO DE TORROX.-

Interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta del proyecto redactado para la señalización de carriles y rutas en el municipio de Torrox con un presupuesto de 17.844,75€, con objeto de solicitar una subvención por igual importe presupuestado a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, al amparo de la instrucción de 15 de Octubre de 2009 de la Dirección general de Desarrollo Sostenible del medio Rural.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de la referida ayuda, con el compromiso de realizar la actividad que comprende la misma, así como cumplir las obligaciones establecidas en la instrucción que la regula, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.



En estos momentos se incorpora a la sesión plenaria el Concejal D. José Pérez García.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 5/2013.-

En este punto interviene la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Ariza, para dar cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2013, por importe de 2.664,45 €, que corresponde a una relación de tres facturas del Ayuntamiento, que se inicia con la relativa a Cámara S.L. por importe de 582,93 € y termina con la relativa a Publicenter, por importe de 1.739,32 €, realizadas en ejercicios anteriores, aclarando respecto a las dudas suscitadas en la Comisión Informativa respecto a las facturas de la anterior legislatura que comprobado por el responsable anterior, se corresponde con lo aportado por el proveedor.

Tras esto y Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 6 votos a favor, del Grupo PSOE, y 11 abstenciones, del resto de los grupos municipales, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 05/2013, por importe de 2.664,45 €, correspondiente a las facturas antes indicadas.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CREDITO EXTRAORDINARIO Nº 6/2013.-

Por parte de la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocío Ariza, se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario nº 06/2013 por importe de 20.000 €, financiado con bajas de otras Partidas del Presupuesto, con objeto de posibilitar la convocatoria aprobada para este Pleno para concesión de ayudas para gastos de matrícula de estudiantes universitarios de nuestra Universidad, cuyo resumen es el siguiente:

Dotándose la partida:

PARTIDA		DENOMINACION	ALTA
323	48901	Subvención Tasas Universitarias	20.000,00
TOTAL			20.000,00

Financiándose con bajas de las partidas:

PARTIDA		DENOMINACION	BAJA
419	48000	Subvención Proyecto Cultivo híbridos tilapia	20.000,00
TOTAL			20.000,00

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Ruiz mostrando, tanto la satisfacción personal como la de su Grupo en que se pueda llevar a cabo la propuesta presentada por IULVCA, ayudando de esa manera a los estudiantes torroxeños y poniendo al pueblo de Torrox en el lado de los municipios que han mostrado su oposición a las medidas adoptadas al respecto por el gobierno central de la nación.

Tras esto y visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, acuerda por



diez votos a favor correspondiente a 6 de PSOE, 3 de IULVCA y 1 del PSA, ningún voto en contra y siete abstenciones (5 PP, 2 PIU).

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 06/2013, por importe de 20.000,00 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.

- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION BASE 16 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE.-

En este punto vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocío Ariza para dar cuenta de la propuesta de modificación de la Base 16. Derechos económicos de los miembros de la Corporación, del Presupuesto General del Ayuntamiento en el sentido de incluir una paga extraordinaria mas (la de Diciembre), que la inicialmente establecida en el Presupuesto para la Alcaldía, los Concejales con dedicación exclusiva y el Personal Eventual, como consecuencia de la no existencia de incremento de las retribuciones de este personal, que forma parte del sector público, en el año 2013 respecto de las retribuciones vigentes a 31 de Diciembre de 2012 y a fin de no mermar estos derechos económicos en sentido superior al que la Legislación Vigente señala.

Explica la Sra. Concejala que dicha medida fue adaptada en el anterior ejercicio como solidaridad por las adoptadas por el gobierno central al quitar la paga extraordinaria de Navidad al personal funcionario, decidiéndose que el personal político tampoco la tuviera por equiparación con aquél. Dado que el presupuesto actual es prorrogado y que la situación ha variado es por lo que se trae la modificación incluyendo la referida paga al personal político.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal IULCVA, Sra. Prados exponiendo que su Grupo no estuvo de acuerdo cuando el gobierno central quitó la paga de navidad a los funcionarios, teniendo en cuenta que todos los trabajadores de este país tienen reconocidos que deben tener sus catorce pagas al año, entendiéndose que es de derecho que todo el personal de la Administración pública, también la tenga. Manifiesta que al Sr. Alcalde no le gusta hablar de sueldos públicos, pero no le gusta cuando gobierna porque en la anterior legislatura, y utilizando la demagogia, decía que era una incoherencia que la Sra. Alcaldesa de izquierdas se subiera un dos por ciento el salario, cuando le correspondía por Ley, recriminándolo en Prensa por el partido socialista, afirmando el Sr. Muñoz, entonces, que el incremento que hubo en las asistencias de comisiones informativas, aportaciones a grupos municipales, etc. fue donado por su grupo a una ONG de municipio, afirmando que la misma ONG, ahora, también lo necesitaría, incluso de forma más acuciante. Entendiéndose la Sra. Prados que en la actual situación podría hacer el mismo gesto que entonces y exponiendo que la anterior alcaldesa lo que hizo fue rebajarse el sueldo en un 25 %, pasando de 59.465 que cobraba el Sr. Muñoz en la anterior legislatura a 44.240 € anuales brutos, considerando que la propia demagogia utilizada se le vuelve en contra del Sr. Alcalde, pidiendo coherencia con lo planteado en su momento.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina afirmando que desde su grupo no se va a negar el cobro de la paga extraordinaria por los políticos, sin embargo discrepa de la forma como se trae al Pleno, exponiendo que debería ser en el contexto de unos presupuesto creíbles, que incluyera las pagas extras, y en ese caso el grupo popular lo votaría.



Recordándole al Sr. Alcalde que a pesar de que el gobierno central quita la restricción, los funcionarios de la Junta la tiene todavía en un 40 % de su paga que no van a cobrar, por lo que no va a tener el apoyo del grupo popular.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Concejala de Hacienda respondiendo al Sr. Medina que el éxito y el fracaso de las medidas que se adopten en este fuero es responsabilidad de todos, no es sólo del gobierno o de unos pocos, por lo que entiende que no se deben amparar en la forma, si en el fondo se está de acuerdo. Afirmando que se tiene la oportunidad y los foros para, si se quiere, cambiar las formas, poniendo todos de su parte. Expone la Sra. Ariza que siempre en esta cuestión ha manteniendo la misma posición el grupo socialista, siendo de la opinión de que dichas cantidades deberían venir impuestas por la Federación de Municipios y Provincias, apelando a su regulación para así evitar la polémica o dialéctica. Justifica que es de Ley el que todos los funcionarios cobren sus pagas, y que, por tanto el resto del personal también, debiéndose tener en cuenta la dedicación que se extiende a más de la jornada de trabajo por el personal político. Continúa diciendo que fue incluida esta propuesta en los presupuestos presentados y no aprobados, al igual que pasó con las Inversiones y posteriormente fueron aprobados. Afirmando que son responsabilidad de todos al requerir la mayoría.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez se mantiene que no hay que temer hablar de los sueldos de los políticos, teniendo la consideración de información pública, y debiendo defender la dignidad de los políticos y de su trabajo, estimando que dicho salario debiera venir estipulado por el órgano que corresponda. Y que el problema estriba cuando el tema se utiliza como arma arrojadiza. Siendo diferente el que no se vea compensado el trabajo realizado, ya que la generalidad de la gente no lo entiende, volviéndose en contra de los políticos.

Hace alusión el Sr. Concejala a como el grupo socialista, hablaba de la subida de la anterior legislatura de un 2 %, cuando se había rebajado un 25 %, utilizando la prensa para hablar mal de los salarios, entendiendo que se debe defender y debatir con la dignidad necesaria, dentro de un contexto de posiciones separadas.

Acto seguido interviene el Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sr. Márquez exponiendo que en el ejercicio 2013, el gobierno central va a permitir que se cobre la paga extraordinaria de navidad, por lo que es de justicia que corresponde como trabajador y como ciudadano. La cuestión está en la voluntad política de los distintos grupos ante esta propuesta, y la acción del equipo de gobierno en buscar los apoyos que necesita de la oposición, en aquellos asuntos en que aún no siendo de su responsabilidad les gustaría intervenir y en los que necesitan el apoyo por ley. Sin embargo entiende que es un tema que debe ser expuesto por el equipo de gobierno junto con otros de mayor enjundia de la acción municipal, poniendo el ejemplo de que respecto a la feria, el gobierno no ha presentado a la oposición el presupuesto, afirmando que hay temas en que la oposición debe participar. Manifiesta que le gustaría conocer la postura de los demás portavoces en el asunto para decantarse en la votación, ya que entiende que el derecho está y que debería venir por ley pero pone en duda la voluntad política para su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando no tener problema alguno en hablar del presente tema, aunque venga cargado de historia. Recordando un momento histórico, en el que se adopta un acuerdo por unanimidad de los grupos políticos, y rompiéndose, al día siguiente, por el Grupo IULVCA, afirmando que desde entonces se rompió la baraja. A partir de ahí se ha hecho debate político, diciendo el Sr. Alcalde que este tema tendría que venir



regulado por la Federación, siendo una de las pocas cosas con las que esta de acuerdo en lo que regula la reforma de la Administración Local. Continúa exponiendo que el hecho de acudir a la prensa con el 2 por ciento, fue precisamente por la utilización como arma arrojadiza que se le hizo a él como anterior alcalde, al afirmarse que la entonces alcaldesa era la más económica, denunciando en la prensa, que cuando los funcionarios tenían congelados los salarios, el gobierno municipal se subió un 2 % el salario.

Afirma el Sr. Alcalde que en la actualidad se pueden dar datos que pueden dar a reflexión y así refiere como en la nómina de Septiembre hay diecinueve trabajadores municipales que cobran más que el Sr. Alcalde.

Contesta respecto al planteamiento realizado por el Sr. Medina, que sería serio y coherente cuando el mismo tomara la iniciativa en la Institución que preside, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental, renunciando a la paga extra de navidad.

Comenta el Sr. Alcalde que lo que se plantea en estos momentos es lo que siempre se ha aprobado, y ahora aunque se congela por quinto año consecutivo los salarios de los funcionarios, por el Gobierno de la Nación se permite la paga extraordinaria. Siendo habitual lo que ahora se trae para su aprobación, a lo largo de muchas legislaturas, aunque afirma que si se entiende que debe ser cambiada, se modifica y ante Notario se adopta el acuerdo para ahora y para el futuro.

Vuelve a intervenir la Sra. Prados, al aludir el Sr. Alcalde a la anterior alcaldesa de que dio muestra de austeridad, afirmando que lo ha sido, por ser la que menos nota de comida ha presentado, quien no utilizaba el coche oficial nada más que para actos oficiales. Por lo que expone que no se puede poner en duda la austeridad de la anterior alcaldesa. Preguntándose por qué no puede haber funcionarios que cobren más que el Sr. Alcalde, otra cosa es que se ponga por decreto cantidades que no les correspondan, comprendiendo que pueden tener, en sus esferas, la misma responsabilidad que el Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Medina, repitiendo que el Grupo Popular de Torrox no está en contra de cobrar la paga extraordinaria, pero que no busque el apoyo de su grupo, toda vez que no ha escuchado ninguna crítica a la Junta de Andalucía que, por el contrario, si recorta a sus funcionarios la paga extraordinaria de navidad. Debiendo buscar las fórmulas para conseguir su aprobación. Afirma que en Mancomunidad tiene aprobados unos presupuestos en los que va incluido, recriminando al Sr. Alcalde que acuda a la oposición en estos temas pero no en el resto.

El Sr. Márquez mantiene que su Grupo sería demagogo si se admitiera el envite hecho por el Sr. Alcalde, siendo de la opinión que los políticos de Torrox están mal pagados. Preguntándose si cambiaría algo respecto a la aptitud del gobierno municipal con la oposición, la aprobación por ella o no de este punto. Siguiendo su grupo indeciso al no ser decisivo los argumentos dados hasta ahora.

Toma la palabra el Sr. Pérez, adelantando la abstención de su grupo porque no comparte las políticas del gobierno y no busca apoyos y alianzas nada más que cuando le interesa. No le parece correcto el envite realizado por el Alcalde, porque sigue la línea de abaratamiento de los sueldos de los políticos. Mantiene el Sr. Portavoz que no votará a favor porque insiste en que hay cosas que son política de estado y no se debe hacer política arrojadiza de ello, deteriorando la imagen de los políticos. No compartiendo que no haya gestos por el gobierno municipal, que permitan consensos en temas generales, aunque



participa en que el abono de dicha paga sería de las normas a aplicar a todos los ciudadanos, y entonces, también de los políticos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde recordando el acuerdo a que antes hacía referencia y que consistía en la equiparación del Sr. Alcalde, en cuanto al sueldo, a un funcionario al Grupo A sin productividad, y el de un Concejal al Grupo B, sin productividad. Afirmando que este acuerdo consensuado por todos los grupos, de la noche a la mañana se rompió, y por lo que respecta a su sueldo, en 2007 tenía el que el Pleno le había aprobado y ahora tiene el mismo que la legislatura anterior, cobrando 2.192 € neto.

Afirma, el Sr. Alcalde no hacer el debate desde el resentimiento, dirigiéndose a la Sra. Prados, expone que cobraba hasta el 2007 lo que el Pleno estableció, después entendieron que había que rebajar un 25 y así se hizo, debiéndose comparar los gastos del actual gobierno con el de la anterior legislatura, por ser ahora más inferior. Continúa diciendo que si ahora se quería romper, y cambiar la aplicación, que se hiciera entonces también en el futuro. Determina que libremente cada uno debe adoptar la posición que quiera pero la historia y la trayectoria también está ahí. Viniendo el asunto a pleno porque es de competencia del Pleno, comentando el Sr. Alcalde que nunca ha cerrado las puertas de este gobierno y de esta Alcaldía, estando encantados de recibir propuesta que lleven a mejorar los planteamientos del equipo de gobierno.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por seis votos a favor (PSOE), cinco en contra (PP) y seis abstenciones (3 IULVCA, 2 PIU, y 1 PSA) aprobar la modificación de la Base 16 del Presupuesto, al objeto de que se contengan dos pagas extraordinarias para la Alcaldía, Concejales con dedicación exclusiva y Personal Eventual.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PARCIAL ACUERDO DELEGACION COMPETENCIAS EN PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACION.-

En este punto, por la Concejala Delegada de Hacienda, se da cuenta de la propuesta, remitida por la Excmo. Diputación Provincial para la modificación parcial del acuerdo de delegación efectuado por los Ayuntamientos de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en el Patronato Provincial de Recaudación y que se contrae a lo siguiente:

a) Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del acuerdo de delegación vigente, relativo a "condiciones de la delegación", sustituyéndolo por el siguiente:

<u>Recaudación Voluntaria (millones de euros)</u>	<u>% a aplicar</u>
Desde 0 hasta 1	2,3 %
Desde 1 hasta 10	4,3 %
Desde 10 hasta 50	3,8 %
Desde 50 hasta 100	2,0 %
A partir de 100	0,75 €

b) Modificar el Capítulo tercero dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento



mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3 % de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.

Explica la Sra. Concejala que lo que se hace es actualizar y el cuadro actual de tarifas que cobra el patronato de Recaudación, siendo un acuerdo adoptado unilateralmente por el organismo que debe ser ratificado con el presente acuerdo.

Interviene la Sra. Baena, Concejala del Grupo Municipal Popular, explicando que es un acuerdo, adoptado por el Patronato de Recaudación que depende de la Diputación Provincial, gobernada por el PP que modifica aspectos del actual acuerdo de delegación de competencias suscrito con este Ayuntamiento, siendo el más importante la reducción de la compensación económica que se queda el Patronato, del llamado premio de cobranza, al 4,3 para el 2013 del 4,5 del 2012. Exponiendo la Sra. Concejala no ser la primera vez que desde que gobierna el Partido Popular en Diputación de Málaga, se baja el premio de cobranza, ya que también en el 2011 se bajó del 5 % al 4,5 %, aplicándose para el 2012, suponiendo un esfuerzo al Patronato de Recaudación, en aras a ayudar a los municipios que tienen menos posibilidades y recursos debido a la crisis económica. Inyección de liquidez a los Ayuntamientos que le tienen encomendada la recaudación de los tributos al Patronato de Recaudación Provincial, afirmando que con estas dos bajadas, 2012 y la que se aprueba para el 2013, supone que del 5 que dejó el PSOE como premio de cobranza se pasa al 4,3 %, suponiendo una reducción de más de un 14 % de gasto del Ayuntamiento. Acentúa la Sra. Baena el hecho de que ningún equipo de gobierno en Diputación lo había hecho, hasta el Partido Popular, suponiendo un ahorro y alivio de la carga económica, mostrando la Sra. Concejala el voto a favor de su grupo, y lamentando que no se trajera cuando se debió, en el pasado pleno de Enero, porque si se hubiera hecho, hubiera entrado en vigor para este año. Explicando que se aprobó en Diputación en Diciembre de 2012, teniendo entrada en el Ayuntamiento el 4 de Enero de 2013, por lo que se debió traer al Pleno de ese mes, y no 9 meses más tarde, perdiendo, por ello, un año de la rebaja de la reducción del premio de cobranza, preguntando, la Sra. Baena, al Sr. Alcalde si lo perdido por todo ello lo va a poner el gobierno socialista, dada su falta de diligencia. Solicitando su constancia en acta que se ha perdido dinero este Ayuntamiento por la falta de diligencia del equipo de gobierno socialista.

Interviene la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Ariza, ante la intervención de la Sra. Baena, resaltando que se ha de adoptar el acuerdo porque es el que por Patronato se ha hecho de forma unilateral, sin consenso con el resto de los grupos políticos. Explica que si bien reduce un porcentaje del premio de cobranza, hay que decir, también, que el gobierno popular de la Diputación, y en general el Partido Popular, toma los acuerdos de forma partidista y sólo en aquellos ámbitos en que sacan partido de ello. Continúa en su exposición la Sra. Ariza diciendo que la reducción que aplica a los municipios de más de 20.000 es mayor que la que se aplica a Torrox, beneficiando a municipios que no están en el ámbito de actuación de Diputación de Málaga, y en contra de municipios como Torrox. Explica que a nuestro Ayuntamiento que está entre los municipios que facturan entre 1 millón y 10 millones, y a municipios pequeños que facturan hasta 1 millón, que necesitan la infraestructura del Patronato le han reducido 2 por ciento. Pero que, sin embargo, a municipios que están en tramos superiores, de más de 50.000 habitantes, como Vélez, Marbella, Antequera o Ronda, o incluso Torremolinos, gobernados por el Partido Popular, le bajan un porcentaje mayor, aunque no necesitan la ayuda del Patronato de Recaudación, favoreciéndolos, rebajándoles un 1.5 % a los que facturan más de 50 millones frente al 0.2 % que le reducen a los municipios de menos de 20.000 habitantes.



Preguntándose si no es una medida injusta, entendiendo, como gente de izquierda, que las Instituciones no son negocios, y que el Partido Popular las está utilizando para su propio beneficio. Considera la Sra. Ariza que es un acuerdo impuesto e injusto, queriendo que se le reduzca a su municipio lo mismo que a Marbella y a Torremolinos. Preguntándose por qué los beneficios obtenidos por el Partido Popular, en la Diputación, los utiliza en las inversiones productivas que concede a los Ayuntamientos de Fuengirola y Marbella, y no los aplican a los municipios pequeños, de menor de 20.000 habitantes, argumentando que no es más porque en ellos no tiene el partido popular su bolsa de votantes, debiendo seguir consolidando los gobiernos que tienen en los municipios grandes. Debiendo apelar, entiende la Sra. Concejala, incluso en el Congreso al grupo y al partido de la Sra. Baena, para que municipios como el suyo se vean en las mejores condiciones.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal PSA, Sr. Pérez afirmando que este acuerdo tuvo que venir en Enero, cuando tuvo lugar su entrada en el Ayuntamiento, al suponer un ahorro, aún cuando reconoce que es una imposición de Diputación, exculpando al gobierno en el caso de que se haya estado negociando con Diputación para tener un trato mejor que el recogido en el acuerdo, e incorporarse al grupo de los beneficiados. Manteniendo el Sr. Concejal que el partido popular en la Diputación beneficia a los Ayuntamientos de mayor número de habitantes, siendo de la opinión que los acuerdos de esta índole se han de tomar por unanimidad, como se realizaba cuando él mismo formaba parte del patronato de recaudación; sin embargo el partido popular lo ha aprobado sólo, afirmando que si fuera tan bueno, sería absurdo que el resto no lo hubiera votado.

Continúa diciendo que ha recibido quejas de ciudadanos de que, por parte del Patronato, se han enviado recibidos, cobrados por banco, de IBI, sin tenerlos domiciliados, considerando ésto una irregularidad y adelantando la abstención de su grupo, haciendo ver que el acuerdo no es tan bueno como se preconiza ya que existe una cláusula de reserva de un 3 % de los recursos de los Ayuntamientos, para enjugar las deudas del propio Patronato.

Toma la palabra el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, exponiendo que se ha de centrar en tres puntos, primero en el tema administrativo, debiendo tener el asunto informe jurídico y de Intervención, valorando las mejoras del convenio y viendo las pérdidas que pudiera tenerse. Manifiesta su conformidad con el contenido de lo dicho por la Sra. Concejala delegada, aunque no en la forma, ya que hablar de derechas o izquierda, respecto a los derechos del municipio no cabe. Poniéndose a su disposición para defender y mejorar el acuerdo en Diputación, ya que entiende que este acuerdo perjudica a los municipios en proceso de modernización, como es el de Torrox, gustándole saber cómo se ha cuantificado el porcentaje que afecta a nuestro municipio, aunque para ello debiera votar en contra de algo que beneficia al Ayuntamiento de Torrox pero, entiende que se ha de defender la igualdad de los pueblos en la gestión del Patronato de Recaudación. Insiste el Sr. Márquez también en que no ha tenido sentido no traer antes la citada aprobación, habiéndose comentado en la Comisión, que el Sr. Alcalde no ha tenido conocimiento del requerimiento. Por ello considera que se deberá solicitar al patronato, aunque sea extemporáneo, que se aplique con efecto retroactivo, desde el 1 de Enero, según el contenido del propio Convenio. Efectúa por ello propuesta del Grupo Municipal Independiente, para su aprobación por el Pleno, en ese sentido, de dar traslado al patronato de recaudación y Diputación para que se aplique el convenio desde primeros de este año, así como al grupo popular para su gestión ante esa institución. Pidiendo al Sr. Alcalde un



informe de intervención de lo que afecta al gasto, y jurídico en relación a las modificaciones que afecta al convenio existente, para que se traiga al siguiente pleno.

Interviene la Sra. Baena, Concejala del Grupo Popular, dirigiéndose a la Sra. Ariza diciendo que aunque la Sra. Concejala se altera y enreda, lo cierto es que nada puede distraer, del hecho de la presentación tarde del presente acuerdo, con poca diligencia por parte del equipo de gobierno, suponiendo ello que le va a costar dinero a este Ayuntamiento. Insiste en que lo que se aprueba es una bajada del premio de cobranza del patronato de recaudación, afirmando que no es la primera vez que se realiza este tipo de bajada, ya que también tuvo lugar en 2011, pareciéndole, entonces, a la Sra. Ariza muy bien esa medida, ya que en Enero de 2012 incluso la vendió como suya propia, reconociéndola como un ahorro. Y aunque opina que pudiera ser más, se ha de considerar, verdaderamente, como una bajada, por lo que anuncia el voto a favor de su grupo.

Seguidamente la Sra. Baena expone al resto de concejales, otras bondades del Partido Popular como la rebaja del IBI a los ciudadanos, dotada con cinco millones de euros, para subvencionar a viviendas de valores inferiores a 100.000 euros. Afirmando ser la primera vez en la historia de Diputación que se realiza, mientras que el Partido Socialista, en los once años que estuvo en la Diputación, fue incapaz de aprobar ninguna bajada ni en uno ni en otro sentido, determinando como el gobierno del PP baja la presión fiscal tanto a los ciudadanos como a los Ayuntamientos.

Termina su intervención diciendo que no considera justo que se pierda dinero, por falta de diligencia del equipo de gobierno, preguntando y pidiendo que se le conteste de nuevo cómo se va a recuperar ese dinero.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Ariza, Concejala delegada de Hacienda, diciendo que aunque le moleste va a decir lo que tenga que decir con la libertad que tiene para utilizar sus posiciones y sus formas. Habiendo conseguido la Sra. Baena con su exposición lo que nunca ha sucedido como es romper una opinión de respeto de un organismo que hasta ahora por todos se ha respetado, creando polémica. Muestra la Sra. Concejala su conformidad con lo expresado por el portavoz del grupo independiente, en cuanto a la propuesta y a la reivindicación de que se aplique la medida desde Enero, así como para buscar vías de solución para que sea igual que otros municipios. Aclarando la Sra. Ariza que en nuestro municipio se recauda sobre 9,5 millones de euros, aproximadamente, y que aunque se facturase 10, no se lograría estar en la franja del 1,5 %, al afirmar que el cuadro de tarifa solo beneficia a municipios que facturan muchísima recaudación, insistiendo en querer que se aplique la misma rebaja que a los grandes municipios.

Continúa en su exposición, explicando que el patronato de recaudación ha desaparecido como tal, siendo una agencia en la que según sus estatutos, ya no están representados los ayuntamientos, al no existir el órgano del Pleno, siendo elegidos por el propio gobierno de la Diputación. Señala a la Sra. Baena como demagoga, al igual que a su partido, ya que la Diputación no tiene competencia para reducir el IBI, usurpando las facultades de los Ayuntamientos, inventándose una subvención directa a los ciudadanos, manteniendo que aunque lo conoce la Sra. Baena, no lo dice. Expone que el partido popular esta siendo asimétrico, al quedar el 82 % de las viviendas de la provincia fuera de la referida subvención, no sólo por el criterio del valor catastral sino por el hecho de estar o no domiciliado el recibo de contribución. Explica la Sra. Ariza que de las 12.785 viviendas de Torrox, 4.743 viviendas se quedan fuera de la subvención, familias que por circunstancias de la crisis actual esta en situación de riesgo no se van a beneficiar de esa subvención. Manifiesta que no se ayuda realmente a las familias con esos criterios, exigiendo al partido popular que de opciones y oportunidades y no se quede en la crítica.



Toma la palabra el Sr. Alcalde, invitando que la propuesta del Grupo Municipal PIU se traslade a asuntos de urgencia para que no se altere el orden del día, exponiendo la asunción de la misma por el gobierno. Entiende el Sr. Alcalde que es conveniente adoptar el acuerdo para su aplicación con carácter retroactivo, aclarando que no sabe lo que ha podido pasar, asumiendo el error en la parte que le corresponda, insistiendo en que tampoco se ha producido reclamación de la aprobación hasta la fecha, por los servicios de diputación, determinando que ha valorado antes, ahora y después el papel y el trabajo del Patronato de Recaudación.

Vistos los informes de Intervención y Secretaria emitidos al respecto y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, sometido este a votación, el Pleno Municipal acuerda por 12 votos a favor (5 PSOE, 5 PP y 2 PIU), ningún voto en contra y 5 abstenciones (3 IULVCA, 1 PSA y 1 de la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sr. Ariza), existiendo el quórum de mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.2.h) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobar la anterior propuesta de modificación parcial del vigente acuerdo de delegación de las funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos a favor del Patronato Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Málaga.

PUNTO NOVENO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZA PRECIO PUBLICO POR CELEBRACION DE BODAS CIVILES.-

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocio Ariza, para dar cuenta de la modificación que se propone en la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Celebración de Bodas Civiles, como consecuencia de la adecuación normativa que este Ayuntamiento debe efectuar en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido, al entender que concurren circunstancias, según la doctrina de la Dirección General de Tributos, para entender la no sujeción al IVA de la actividad derivada del servicio prestado en la celebración de bodas civiles por parte de este Ayuntamiento, contrayéndose la modificación propuesta a la fijación de una tarifa única de 80 € para los solicitantes que estén empadronados en el municipio de Torrox y de 120 € en el resto de los casos, excluyendo del apartado de tarifas la alusión a "siempre más el IVA correspondiente".

Visto el Informe evacuado por la Intervención y Secretaría y Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal, por 16 votos a favor (6 PSOE, 4 PP, 3 IULVCA, 2 PIU y 1 PA) y un voto en contra correspondiente al Concejales Sr. Palomas del Grupo Municipal Popular, acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por celebración de Bodas Civiles.

- Publicar el presente acuerdo y someter el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y BOP de la Provincia de Málaga durante el plazo de 30 días para que se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, considerándose este acuerdo adoptado de modo definitivo caso de que no se formule ninguna alegación.

- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el BOP de Málaga para su entrada en vigor.



Interviene el Sr. Palomas explicando la razón de su voto en contra, en cuanto que considera inconstitucional que se determine cantidades diferentes en la tarifa de la ordenanza, en función del empadronamiento en el municipio.

PUNTO DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE PROMUEVA, FACILITE Y REGULE LA INSTALACION DE SISTEMAS DE AUTOCONSUMO CON BALANCE NETO ENERGETICO.-

En este punto interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para dar cuenta del texto de la propuesta, que se contrae a lo siguiente:

“Desde hace años numerosos colectivos, empresas, asociaciones y pequeños productores están pidiendo al gobierno que aborde la regulación del autoconsumo con balance neto energético, también llamado autoconsumo con inyección de energía excedente a red.

El autoconsumo con balance neto es un mecanismo por el cual los productores energéticos consumen la energía producida aportando los excedentes a la red eléctrica, y obteniendo de la misma la energía necesaria cuando el sistema no esté produciendo o lo haga por debajo de las necesidades propias. Finalmente el saldo entre energía aportada y consumida será la que se compute a efectos de pagos o cobros.

Este sistema de producción descentraliza y multiplica los puntos de producción eléctrica, facilita el ahorro y el consumo eficiente, pues genera un sistema distribuido de generación eléctrica que reduce la necesidad de invertir en nuevas redes, reduciendo las pérdidas de energía por el transporte de la electricidad a través de la red.

Además puede mejorar las condiciones de habitabilidad de los edificios en los que se implante, mejorando el aislamiento térmico de cubiertas y fachadas. La incorporación de instalaciones de balance neto supone reducir la dependencia de las compañías eléctricas, introduciría en el sistema energético mayor competencia y disminuiría la factura energética tanto de España como de las empresas, organismos o particulares que adopten este sistema, mejorando considerablemente la competitividad y transparencia del mercado eléctrico. Además supuesta en marcha impulsará diversos sectores empresariales.

Los sistemas de autoconsumo utilizan mayoritariamente la energía solar, una fuente gratuita, inagotable, limpia y respetuosa con el medio ambiente que reduce el consumo de combustibles fósiles.

El autoconsumo con balance neto está regulado en numerosos países: Estados Unidos (en más de cuarenta estados), Canadá, Australia, Brasil, Japón, Italia o Dinamarca. Normalmente regula instalaciones de baja potencia. Se debe señalar que España es el país europeo con mejores condiciones climáticas para la captación de energías renovables, llevando a recibir una radiación solar entre un 50 % y un 100 % superior a países del Norte de Europa que ya aprovechan de manera intensiva este recurso natural inagotable.

Sin embargo en España, a pesar de las evidentes ventajas, y a pesar de los numerosos anuncios, la regulación de esta forma de producción encuentra infinidad de trabas para poder poner en marcha pequeños sistemas de producción eléctrica en viviendas o empresas.

Se favorece a las eléctricas, esa ley que se creía iba a salir, se está trabajando en una ley para penalizar quien utiliza e invierte en la energía solar.

Por todo ello el Excmo. Ayuntamiento de Torrox, propone la siguiente Declaración Institucional:



Instar al Gobierno de España a que, con urgencia, promueva, facilite y regule la instalación de sistemas de autoconsumo con balance neto energético. Una regulación que, para que de verdad sea una apuesta por un sistema descentralizado, ecológico y barato de producción y consumo energético debe:

- Desarrollar un tratamiento fiscal específico, diferente al reservado a los productores industriales, de régimen especial o de cogeneración, que permita el autoconsumo con balance neto garantizando la venta del excedente a la red a precios de mercado, y favoreciendo la inversión en la instalación, enganche a red y mantenimiento.

- Promover que los sistemas ajusten la producción al consumo, sin poner límites al mismo que puedan impedir su aplicación en numerosas ramas industriales y explotaciones agrarias, negándoles la mejora de su competitividad.

- Autorizar el autoconsumo compartido, de modo que varios consumidores puedan beneficiarse de una misma instalación, como ocurriría en una comunidad de vecinos o un polígono industrial.

- Permitir que el titular de la instalación y el de la superficie donde ésta se ubica sean distintos, al objeto de permitir modelos de negocio propios de las empresas de servicios energéticos y evitar que las rigideces contractuales impidan artificialmente la introducción de una mayor competencia en el sistema eléctrico.

- El autoconsumo instantáneo debe estar exento del pago de peajes por el acceso a las redes -puesto que no se están usando-, mientras que el intercambio de energía propio del balance neto solo debe abonar los peajes que le correspondan por el uso efectivo de las mismas.

- Reducir al mínimo necesario las tramitaciones administrativas, evitando el retraso de los proyectos y los sobrecostes derivados y fije un coste de enganche a la red que no suponga una barrera de entrada.

- Contemplar medidas que, de acuerdo con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, aprovechen las posibilidades del desarrollo del autoconsumo con balance neto para estimular la rehabilitación de edificios y barrios, el doblamiento rural y el desarrollo de actividades económicas derivadas de esta tecnología.

Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación Andaluza de municipios y provincias, a la Mancomunidad de la Axarquía, a la Comisión Nacional de Energía y a la Plataforma para el Impulso de la Generación Distribuida y el Autoconsumo Energético."

Sigue en su exposición explicando el Sr. Portavoz que es un recurso gratuito, limpio que renueva el medio ambiente, pero que al no interesarle a las eléctricas, debe ser impulsado por todas las Administraciones, extendiéndose la moción a todas las instancias, incluida la Mancomunidad, para ser capaces desde las bases de presionar para forzar al gobierno a modificar la ley.

Toma la palabra el Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal Popular, mostrándose a favor del autoconsumo energético, y comentando, sobre el hacer extensiva la moción presentada por el Sr. Pérez, que la misma moción fue aprobada a finales de Julio, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), a iniciativa de Izquierda Independiente, siendo idéntica en su contenido a la ahora presentada por el PSA.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo IULVCA, Sr. Toro, indicando que:

"La moción que nos ocupa, a primera vista es simple y fácil de entender, podríamos resumirla en que se apliquen criterios racionales de producción y consumo eléctrico en un



país en el que nos sobra capacidad demostrada para producirla con sistemas limpios y baratos como es el sol.

Pues algo tan fácil, los distintos gobiernos nacionales de PP y PSOE se han encargado de generar un embudo, donde la inmensa mayoría de ciudadanos que somos la parte ancha y los encargados de arrimarles el dinero, y la parte estrecha los cuatro gorriones que se han beneficiado de las políticas que se han hecho para ellos y no para los demás.

Para entender el problema real tenemos que recordar que en un principio toda la actividad energética, sobre todo la eléctrica, estaba regulada y controlada por el estado, era un recurso como bien de primera necesidad que es, controlado y regulado desde lo público, pero claro, desde principios neoliberales y capitalistas como los defendidos por el señor Aznar y sus apoyos, se decidió fraccionar el sistema y privatizarlo para repartirlo entre sus amiguetes. Hasta entonces, hasta 1997, los costes para los usuarios, para esa parte ancha del embudo, eran relativamente soportables porque era el gobierno el único responsable de fijar las tarifas eléctricas. Hoy ya estamos padeciendo las consecuencias de esa barbaridad de privatizar lo público, tenemos un enorme y dantesco oligopolio donde el tributo para los usuarios es descomunal. Se ha demostrado que ha sido un gran fracaso.

Pero sobre todo, continúa siendo un gran fracaso porque se inventaron lo del déficit tarifario, algo parecido, para que se entienda, a lo que nos ocurre con el parking. Ese déficit está provocado por admitirles que hay unos costes de producción y transporte de la electricidad, ya fijados administrativamente, que se van revisando al alza continuamente en función también de los costes que dicen las compañías eléctricas que van teniendo y que después el gobierno nos revierte a los consumidores y claro así nunca terminamos de pagarles, al contrario cada vez nos tienen más agarrados por donde más nos duele. Porque claro, si el coste de producción y transporte se fija administrativamente y los costes que dicen tener las empresas dicen que aumenta, aunque se congelase el precio de la electricidad, que fue lo que supuestamente hizo Zapatero, ese déficit sigue aumentando. Actualmente está cifrado en 26 mil millones de euros. Es el mismo sistema que también nos aplica aquí aqualia. Un negocio redondo, ipara ellos, clari. Recuerden sino las conexiones de Aznar, Felipe González, Roca, Elena Salgado, el ministro Soria etc con las compañías energéticas.

Pero hay otra cuestión que no sé si el señor Soria y su partido, las omiten por ignorantes o porque esas reformas que ellos dicen y hacen las tiene que hacer sí o sí.

Miren ustedes, en el 2006 se aprobó un marco normativo que regulaba las exigencias básicas de calidad en la edificación.

Para no extenderme, era algo así como aplicar criterios de eficiencia energética en la construcción. En un país que como sabemos es una potencia en horas de sol. Son unas normas que obliga a construir para ahorrar e incluso se incentiva la producción de energía solar. Unas normas que países como Francia o Italia han copiado. Que incluso este pasado 12 de Septiembre, se han revisado, se han mantenido y que por supuesto deben responder a las exigencias de las Directivas Europeas en materia de eficiencia energética.

Pues bien, como digo, el ministro Soria sino es un ignorante que supongo que no, le ha desbordado su agonía recaudatoria y le quiere poner un impuesto al sol, eso que muchos ya decíamos de que algún día nos cobrarían por tomar el sol ya nos ha llegado de manos de este partido popular. Pretende hacer tributar a la energía que captan los edificios mediante instalaciones de placas fotovoltaicas, que son de obligado cumplimiento según ese Código Técnico de la Edificación (CTE), y esto señores y señoras se llama Delito de Estado.

Pero hay otra cuestión que parecen ignorar, y es la ruina económica a la que van a llevar a miles de ciudadanos y pequeñas empresas, que seducidos por la posibilidad de producir energías limpias, bien sea desde una posición romántica o desde criterios de



rentabilidad, han invertido su dinero en huertos solares y que ahora se ven abocados no ya a perder su inversión, sino a verse sancionados por producirla.

Permítanme, señores y señoras del PP que esto es un magnicidio colectivo al que nos están llevando.

El viernes pasado, el consejo de ministros daba luz verde a la tramitación de esta ley del sector eléctrico, a pesar incluso de las críticas en contra realizadas por la Comisión Nacional de la Energía, la Comisión Nacional de la Competencia, el sector empresarial de renovables al completo, ecologistas, consumidores, agricultores e incluso el comisario de Energía Günther Oettinger de la Comisión Europea.

No hay explicación lógica para lo que está ocurriendo. Tendríamos que preguntarnos todos, porqué el Gobierno, en la figura de su ministro Soria, que ha de velar por el interés general, rinde vasallaje feudal al oligopolio eléctrico. El tiempo nos dirá si no se está gestando la próxima puerta giratoria tras la cual exgobernantes acaban en nómina de compañías eléctricas o energéticas.

Estas políticas nos llevarán a seguir pagando decenas de miles de millones de euros al año en importar hidrocarburos y uranio y nos meterá en el club de las naciones que incumplen compromisos internacionales de disminuir emisiones y aumentar la eficiencia energética y las renovables.”

Toma la palabra el Sr. Salvatierra, Concejal delegado de Medio Ambiente, exponiendo que se está viendo como el Gobierno central se posiciona en contra del ahorro familiar, de aquellos que hayan realizado instalaciones de placas solares, que hayan optado por la energía renovable, estableciendo un peaje y una nueva subida a la electricidad ordinaria. Ello conlleva que el Partido Popular, una vez más, aclara el Sr. Salvatierra, actúe en contra del municipio, ya que quien más soporta la crisis actual son sectores como los electricistas, y fontaneros, que se han visto obligados a ser reciclados y formarse en materias de nuevos yacimientos de empleo como son la energía renovables. Motivando el voto a favor del Grupo Socialista a la moción presentada, por la reivindicación que encierra de situaciones personales y familiares que con esta medida se vuelven a ver afectadas.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Pérez, para matizar que en cuanto a la autoría de la moción ya refirió en la Comisión Informativa que la misma era copia literal de la aprobada por unanimidad en S. Fernando de Henares, y afirmando que lo comentado por el Sr. Medina tenía como finalidad desacreditar a su persona y a la propuesta política sin realizar ningún debate político. Continúa diciendo que es un tema de Torrox, que afecta a la política de Torrox, porque perjudica a parte de su población que podía trabajar en las energías renovables, entendiéndolo que es una moción que se defiende sola.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por diez votos a favor (6 PSOE, 3 IULVCA y 1 PSA), ninguno en contra y siete abstenciones (5 PP y 2 PIU) aprobar la anterior propuesta.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LA DEMARCAACION JUDICIAL.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta institucional, cuyo texto se contrae a lo siguiente:



En los últimos días hemos conocido la intención del Gobierno de España para reformar la Ley de Demarcación y Planta Judicial con el objetivo, entre otros, de concentrar todos los juzgados en las capitales de provincia. Esto supondría la eliminación del partido judicial de Torrox y por tanto obligaría a los ciudadanos/as de los municipios de la parte oriental de la Costa del Sol Axarquía a desplazarse a Málaga ciudad para resolver sus asuntos con la Administración de Justicia.

Además, en lo concerniente a nuestro municipio, ocasionaría un grave perjuicio económico al empresariado local que vería muy mermada su actividad al suprimir este importante servicio.

Por todo ello se propone:

- Adoptar acuerdo plenario manifestando el más absoluto rechazo a cualquier tipo de proyecto de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial que elabore el Ministerio de Justicia, que suponga la desaparición del partido judicial con sede en el municipio de Torrox, por los enormes perjuicios que generaría a los ciudadanos/as al tener que desplazarse en muchos casos más de 60 ó 70 kms.

- Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Justicia y a la Presidenta de la Junta de Andalucía, así como a todos los municipios afectados.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Baena, diciendo que va a explicar el sentido de la abstención de su grupo en la votación a realizar del asunto, basándola en dos motivos: uno primero de forma, porque considera que es relativamente dudosa la intención de llegar a una declaración institucional por unanimidad, dado que entonces no se plantea por vía de urgencia en Comisión de Urbanismo y sin una propuesta escrita, para que los concejales presentes allí la hubiera podido leer y realizar aportaciones.

Entendiéndola que la redacción es unilateral del grupo socialista.

Determina la Sra. Concejala como segundo motivo, el fondo, que no es otro que el hecho de que la propuesta de declaración esté basada en una propuesta, en un informe de un comité de experto, y no en una decisión firme del gobierno de España. Aclarando que el asunto se empezó a estudiar con el último gobierno socialista, debiéndose esperar a que sea aprobado el anteproyecto por el Consejo de Ministro, aludiendo que el Partido Popular de Torrox es el primero en defender la actividad en los juzgados del municipio. Considerando, por lo expuesto que a la propuesta le falta rigor en cuanto al fondo.

Seguidamente, por el Portavoz del Grupo Municipal PIU, Sr. Márquez, se piensa que la redacción de la propuesta presentada no está adecuada a la realidad administrativa, proponiendo que se diga "rechazo a cualquier propuesta o modificación de la reforma que haga perder a nuestro pueblo el partido judicial" o "rechazar cualquier tipo de acuerdo o modificación de la Ley de Planta que pueda ocasionar la desaparición de Torrox como partido judicial.

Toma la palabra el Sr. Alcalde puntualizando que en Comisión de Urbanismo se lleva una propuesta escrita, de la que se da cuenta, siendo retirada para que fuera institucional, y en busca de la unanimidad. Afirma que se está en contra de que se vayan los juzgados y la sede judicial de Torrox, lo digan los expertos o lo diga el gobierno central, consiguiendo, el actual ministro de Justicia la posición unánime de todos los juristas contra él.

Manifiesta el Sr. Alcalde que de lo que se trata es de una reforma de la Ley de Plantas que elimina los juzgados de Torrox, aunándose todos los políticos de los municipios, que como Torrox se ven afectados en su rechazo. Comprendiendo la postura incómoda del partido popular en Torrox en este tema.



Por el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, se comparte lo manifestado por el Sr. Alcalde, pareciéndole meridianamente claro lo que se pretendía. Explicando el Sr. Concejala que al introducir, por el ministro Gallardón, la reforma que se pretende, se ha visto rechazado por la ciudadanía en general, siendo en ese sentido la moción institucional.

Tilda de demagogia la postura del grupo municipal popular, al estar de acuerdo, a la vez, con la ley y con que no se lleven los Juzgados de Torrox.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal PSA, indicando que el consenso debería haber venido y no plantearlo en el Pleno. Siendo de la opinión de tenerse que generar una dinámica de movimiento en contra de ese proyecto, al tener que defender en todo momento la cabeza del partido judicial en Torrox, sin que se tenga en cuenta la coyuntura política.

Expone el Sr. Pérez que la moción presentada por el grupo popular de que se construya el edificio de los Juzgados va en la línea de la defensa del partido judicial de Torrox, entendiendo, sin embargo, razonable el adelantarse a la modificación. Explica que en la Comisión de Urbanismo se consensuó el tema y sin embargo se reabre en esta sesión plenaria, no entendiendo el posicionamiento ahora de la Sra. Baena, instando al partido popular a que se aclare en su política municipal.

Toma la palabra la Sra. Baena, diciendo que se abstiene no porque no defienda la actividad de los juzgados de Torrox, sino por las dos razones esgrimidas en su anterior exposición, primera de forma y la segunda de fondo. La de forma, porque no se ha buscado el consenso ni la unanimidad. Afirma que el equipo de gobierno se la lleva a la Comisión de Urbanismo sin que fuera escrita, agravándose por el hecho de que en Comisión de Hacienda no se permitió debatir cuatro mociones del grupo popular escritas, dejándolas para una comisión posterior. Entendiendo ello desigualdades de trato del PSOE, ya que en Comisión de Desarrollo de Julio, si se permitió.

Manifiesta la Sra. Concejala que el borrador de la propuesta no es de ahora, por lo que no entiende la urgencia, cuestionando que la misma sea la que marca la agenda del partido socialista. Recuerda, la Sra. Baena, que el PSOE vio la necesidad de una reforma estructural de la Justicia, sin que entonces se hiciera declaración institucional alguna.

Continúa diciendo que tampoco se ha visto urgencia alguna para exigir a la Junta de Andalucía que cumpla su promesa de construcción de los juzgados de Torrox. Entendiendo que se busca el oportunismo al hacer las críticas al partido popular y al ministro de justicia.

Aclara la Sra. Baena que no se basa en una decisión firme del gobierno de España, hablándose del principio de racionalización, de eficiencia, de especialización. Refiere en cuanto al futuro de los tribunales actuales, como el ministro de Justicia, el 7 de Mayo de 2012, en el Congreso de los Diputados, mantuvo que los órganos judiciales de cada partido no desaparecerán, dado que los instrumentos materiales y las personas son valiosos y difícilmente sustituibles en un momento de crisis como en el que estamos. Considera la Sra. Concejala que cuando tenga la consideración de anteproyecto de ley se tendrá tiempo para su defensa, entendiendo que deberá ser entonces cuando haya que hacerla, produciéndose mientras tanto un alarmismo a la sociedad, no sustentado en ningún hecho, por lo que el partido popular no entrará en el juego oportunista y alarmista. Esperando que con la misma seriedad que el PP va a defender la actividad en los juzgados de Torrox, el equipo de gobierno exija a la Junta una puesta firme por los Juzgados de Torrox.



Toma la palabra el Sr. Alcalde, lamentando el juicio de valor realizado por la Sra. Baena, sobre lo que han coincidido el resto de los grupos presentes en la comisión de urbanismo, en donde no estuvo presente, intentando justificar lo injustificable, y sin atender ni siquiera, a la representante de su partido que asistió a esa Comisión.

Expone que siempre ha habido unanimidad en la defensa del partido judicial de Torrox, lo haga quien lo haga.

Dada lectura a la propuesta, con la modificación introducida por el Portavoz del Grupo Municipal PIU, de mostrar el rechazo a cualquier propuesta que elimine el partido judicial de Torrox, y se de traslado del acuerdo adoptado a todos los municipios afectados por esta posible modificación de la Ley de Plantas, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por trece votos a favor (6 PSOE, 3 IULVCA, 2 PIU, 1 PA y 1 del Sr. Molina, Concejal del Grupo Municipal Popular), ninguno en contra y cuatro abstenciones (4 PP) aprobar la anterior propuesta en los términos en que ha quedado redactada.

Realizado un receso de cinco minutos, se reanuda la sesión plenaria.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- SOLICITUD FUERTE TORROX, S.L. PARA SUSTITUCION DE AVALES POR GARANTÍA HIPOTECARIA.-

El asunto queda sobre la mesa.

PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PP PARA EXIGIR A LA JUNTA QUE CUMPLA CON SU COMPROMISO CON LOS JUZGADOS DE TORROX.-

Interviene el la Sra. Baena, Concejal del Grupo Municipal Popular para dar cuenta del texto de la propuesta, que se contrae a lo siguiente

“De todos es conocido que Torrox es cabeza de partido judicial. Pueblos vecinos como Nerja, Frigiliana, Cómpeeta y Algarrobo tienen en nuestro municipio su sede judicial para cualquier asunto legal.

Es obvio que este organismo judicial, aporta múltiples beneficios a Torrox ya que genera una tarea administrativa importante y, por tanto, un trasiego de personas que acuden a las dependencias judiciales dando vida al Casco Histórico torroxeño.

Actualmente los Juzgados de Torrox se encuentran en lo que se conoce como la Casa de la Hoya; un inmueble propiedad de nuestro Ayuntamiento. De todos es sabido que el lugar no cuenta con las adecuadas condiciones para el perfecto desarrollo del trabajo de los empleados de los juzgados ni con las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.

La Junta de Andalucía es la administración competente en los organismos judiciales y, por tanto, es la responsable del estado en el que se encuentra los Juzgados de Torrox.

Hace más de 10 años, el gobierno socialista de Andalucía anunció la construcción de un nuevo Palacio de Justicia para Torrox. También, hace algunos meses, el actual Consejero de Justicia, Emilio De Llera, anunció obras de mejora en los actuales juzgados. Sin embargo, hasta la fecha, ni se ha construido el nuevo Palacio de Justicia ni se ha mejorado el actual.

Desde el Ayuntamiento de Torrox y de la Junta de Andalucía se tiene que visionar una apuesta firme y decida por los Juzgados de Torrox actuando con lo prometido. De esta forma, el organismo judicial de nuestro municipio cogerá la fuerza que necesita para afianzarse en nuestro pueblo y así, seguir ofreciendo sus servicios con mayor calidad y en unas condiciones dignas.



Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Torrox la petición de adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Constatado el incumplimiento de la promesa hecha hace más de diez años por la Junta de Andalucía sobre la construcción de un nuevo edificio de Juzgados en Torrox, el pleno del Ayuntamiento exige a la Junta que entretanto siga sin cumplirse la misma, se adecente y se realicen todas las actuaciones necesarias para mantener el actual edificio de los juzgados en condiciones óptimas de accesibilidad y mantenimiento."

Toma la palabra el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal PSA, exponiendo que cualquier propuesta que se realice tendrá el voto a favor de su grupo, sea o no por urgencia su presentación, favoreciendo que esta moción pueda ser estudiada por el Pleno, con independencia de otros criterios.

Manifiesta estar de acuerdo en que los Juzgados de Torrox necesitan una solución, ya que se cedió cuando dicho concejal era Alcalde, ante la imagen deplorable que tenía el inmueble donde estaban entonces los Juzgados. Afirma que el gobierno cedió "una joya de la corona", pero no era eternamente, sino hasta que la Junta pudiera contar con otro. Critica, el Sr. Pérez que Justicia no haya invertido en Torrox, considerando que al menos, el edificio debería estar habilitado para los minusválidos, por lo que entiende muy difícil que se haga y cumpla lo que en 10 años no se ha hecho, entendiendo que no deja de ser oportunismo político. Continúa en su exposición manteniendo que se puede pedir que la Junta alquile un edificio en Torrox, dejando el actual para los servicios públicos municipales, y cuya accesibilidad puede llevarse a cabo por el edificio del SAC.

Afirma el Sr. Portavoz que exigir que se construya en tiempos de crisis, sin recursos económicos, no tiene sentido, además de no verse respaldado con el planteamiento del Partido Popular de quitar los juzgados, considerando que todo corresponde con el "pim, pam pum" del Partido Popular y del PSOE.

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, indicando que con el voto de su grupo propiciaron que pasara el primer trámite de las Comisión Informativa, al entender que debería tener su correspondiente debate político, ya que, en sí, se debería rechazar dado el oportunismo político, lamentando que venga porque es una pérdida de tiempo.

Exponiendo a continuación:

"Señor Baena, señores y señoras concejales del Partido Popular de Torrox. Considero que ustedes también viven en éste mundo y no se han caído de un guindo, pero permítanme que les recuerde que los demás tampoco.

Mi grupo no tiene ningún tipo de compromiso, con el Gobierno de la Junta de Andalucía, más allá del que se derive del cumplimiento legal que nos ataña a todos por las normas que el mismo dictamine y que sean de obligado cumplimiento. No espere de mi grupo que le rindamos vasallaje sin más, ni a éste, ni al anterior gobierno. Pero no nos quieran meter la burra de culo.

Podríamos estar de acuerdo en los términos de la moción y en los acuerdos que se solicitan, pero eso supondría convertirnos en ciegos o parecer que efectivamente nos hemos caído de ese guindo que antes he mencionado.

Ustedes, a través de su gobierno, desde el parlamento en el que se sienta su compañera de partido y concejala de ésta corporación tienen la voluntad, según parece, de hacer desaparecer todos los juzgados que como el de Torrox posibilitan una economía de subsistencia a las ya mermadas arcas de pequeños empresarios locales. Unos juzgados que



posibilitan que las familias de escasos recursos no tengan que desplazarse e invertir en algo como la justicia, que se dice debe ser igual para todos.

Ustedes, aprobarán como suele ser habitual por mayoría absoluta y posiblemente en contra de todos los grupos (quizá con al apoyo de UP y D) el que éste juzgado de Torrox desaparezca como tal y nos tengamos que desplazar a Málaga y ustedes nos piden que exijamos unas migajas a la Junta para que lo reforme o construya otro. Pero ¿no han sido ustedes los que con razón han criticado al Psoe por las barbaridades que se han cometido en construcciones innecesarias? ¿No son ustedes a los que se les llena la boca cuando hablan de gestiones eficaces?

¿Pero como pueden pedirnos que apoyemos una petición a sabiendas de que no va a servir para el objeto con el que nos venden el cuerpo de la moción?

Sean valientes, señores y señoras del PP y digan: vamos a pedirles a la Junta que nos arregle un edificio que después se quedará para los Torroxeños, y entonces estaremos hablando con honestidad, pero no, ustedes recurren a la demagógica retórica de hacer ver que defienden los intereses de los ciudadanos cuando lo que están haciendo es encubrir las tropelías que su partido está haciendo desde el Gobierno de la Nación.

Presenten la moción en esos términos y estaremos de acuerdo, porque efectivamente aquí estamos para exigir para el bien común y no para encubrir ni para ser vasallos de nadie.”

Toma la palabra el Sr. Márquez, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, adelantando el voto afirmativo de su grupo, siendo de la opinión de que se ha de hablar de los problemas de Torrox, y considerando el oportunismo político bueno en política, entendiéndolo como el hacer y dotar del momento oportuno para mejorar los temas, no apoyando que se hable de él de forma peyorativa. Así, refiere que esta moción es oportuna, se trata de los problemas de Torrox, es necesario que se repare y conserve el edificio, debiendo ser apoyada la moción por encima de los intereses de cualquier partido político, ya que además es oportuna, en cuanto al momento por estarse en la confección de los presupuestos de la Junta, posibilitando que se incorpore la partida suficiente para su reforma. Seguidamente muestra el Sr. Concejala su conformidad con todo lo referido por el Sr. Pérez, relatando cómo en la anterior legislatura, había un compromiso por la Junta, por la Consejería de Justicia, de realización de los juzgados de Torrox, cumpliéndose parte de lo prometido, al liberarse fondos para poder realizar y adjudicar el proyecto, aunque no se construyó finalmente. Entendiendo que es fundamental que la justicia sea una garantía para el ciudadano, y como mínimo para su consecución, el edificio debe de ser conservado, por lo que su grupo vota a favor de la moción, al ser la misma coherente. Cifrándolo como un tema de estado, y por tanto en defensa de los intereses de los ciudadanos por encima de los de los partidos.

Toma la palabra la Concejala Delegada de Urbanismo, Sr. Tomé indicando que por el Consejero de Justicia, en declaraciones a la prensa, y como respuesta parlamentaria, explicó la situación de los Juzgados de Torrox, junto con las actuaciones realizadas dentro del Juzgado para eliminar la situación de humedades y estanqueidad, que se hicieron en noviembre y diciembre de 2012, habiéndose encargado el proyecto que permita eliminar los problemas de accesibilidad, con ejecución de rampas y servicios, junto con la instalación de un ascensor que permita la movilidad dentro y fuera del edificio. Manifiesta la Sra. Tomé que existe un proyecto básico y redactado, pendiente de la elaboración del proyecto de ejecución que no se puede realizar hasta que no este la modificación del planeamiento de PGOU de Torrox aprobada definitivamente. Preguntándose, la Sra. Tomé si realmente



quieren que se construya el edificio, y para albergar qué, ya que se plantea por el partido popular la reforma de la Ley de Demarcación de Planta Judicial, que pone en riesgo el servicio público de la justicia, concentrándose la sede judicial en la capital de provincia, y alejando la justicia como servicio público de los ciudadanos. Afirma que en el borrador se elimina 10 de los 11 partidos judiciales de la provincia de Málaga, los Juzgados de Paz y la Audiencia Provincial, suponiendo la eliminación del Juzgado de Torrox. Siendo curioso que el partido popular apoya y vota, exigiendo la construcción de un edificio que quedaría vacío si se aprueba la reforma que tienen planteada. Mantiene que el partido socialista va a estar en contra, igual que en todas las ocasiones habidas cuando se ha planteado la posibilidad de eliminar el Juzgado de Torrox. Adelantando que se ha presentado una proposición no de Ley, por el grupo socialista en el Congreso, para mantener las Audiencias Provinciales y los Juzgados de Paz y buscar el consenso de las nuevas demarcaciones, junto con la implantación de los tribunales de instancias simultáneamente, agilizando la justicia para la mejora de los servicios públicos.

Por la Sra. Tomé se explica que cuando este aprobada la modificación del Plan General, se podrá exigir la construcción del edificio, pero que eso será siempre y cuando el partido popular del gobierno central no castigue más a Andalucía, ya que según la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Andalucía, las transferencias deberían ser de un 19 %, y sin embargo, las mismas se han visto recortadas en dos años más de un 25 %, habiéndose remitido a la Junta la propuesta de trasladar los Juzgados a otro espacio en régimen de alquiler.

Muestra su conformidad con la oportunidad política, pero manifiesta que ha sido oportunidad equivocada por parte del Partido Popular, existiendo diferencias en el seno del propio grupo por considerarse que no era el momento de traer esta moción, ante el planteamiento de los recortes de la modificación de la Ley de Plantas. Denunciando como el partido popular gobierna sin consenso, a golpe de mayoría absoluta, perjudicando muy mucho a todos los españoles.

Vuelve a intervenir la Sra. Baena, indicando que los Reales Decreto se tramitan posteriormente como Proyectos de Ley para que intervengan todos los grupos políticos del Congreso de Diputados, recordando que por el Sr. Rajoy se busca el consenso siempre, siendo el Sr. Rubalcaba el que está empeñado en construir un muro frente al partido popular.

Clarifica que en el informe emitido ahora no se habla de desaparición del Partido Judicial, si, en contra, en el que encargó el Presidente Rodríguez Zapatero, considerando una falta de respeto al decir que es una pérdida de tiempo por el Sr. Toro, afirmando, que por parte de su grupo jamás se ha dicho algo así de las mociones de otro grupo político.

Continúa en su exposición diciendo que no se puede tachar de oportunismo el exigir una promesa hecha que se hizo hace más de diez años. Lo entiende no como oportunismo sino como oportuno. Pretendiendo la moción que hasta que no se ejecute la construcción se tome las acciones necesarias para el adecentamiento y accesibilidad del edificio de los Juzgados de Torrox, por ser competencia de la Junta de Andalucía, según el art. 148 del Estatuto de Autonomía, brindándose en cuanto a la propuesta de la fórmula del arrendamiento, y determinando que no deben escudarse los señores concejales para no votar esta propuesta en la modificación de la Ley de Plantas.

Seguidamente, por el Sr. Pérez, se manifiesta que la exposición realizada por la Sra. Baena justifica lo referido en su primera intervención, "el pim, pam, pum", del partido socialista y del partido popular, al referirse en la mayoría de su tiempo a la política de Rajoy,



y no hablar casi nada del Juzgado. Mantiene que nunca estará en contra de una moción que reivindique algo para Torrox, pero que la moción presentada no da respuesta al problema, considerando absurdo e implanteable la reforma del edificio, y en definitiva un engaño para todos, incluidos para los ciudadanos, ya que el edificio es pequeño para dos juzgados, estando en estos momentos el archivo con puntales, entendiendo que no cabe reforma alguna, sino que debería ser ampliado. Calificándolo de oportunismo político, no acata el problema de los Juzgados de Torrox, afirmando que la resolución del problema es la marcha de los Juzgados de ese edificio, debiendo ser consensuada la moción, y considerando que es tiempo que la Junta asuma su competencia.

Interviene el Sr. Toro que ratifica la intervención del Sr. Pérez, aclarado que indicaba como pérdida de tiempo, al estar convencido en que no tenía salida el asunto como se ha planteado, y afirmando que su grupo no rinde vasallaje al PSOE, por lo que el grupo hará lo que en conciencia estime oportuno, estando de acuerdo en reivindicar que ese edificio se mantenga en las mejores condiciones, asumiendo también la propuesta del alquiler de otro espacio para la impartición de la justicia más acorde. Refiere que ahora no es oportuno, definiendo el oportunismo como forma de utilizar la oportunidad, y considerando que lo que se está haciendo es que se abra otro debate como cortina de humo, y se confunda el ya abierto que es la supresión de los Juzgados.

Estando de acuerdo con la petición de mejoras en el edificio, su grupo se va a abstener, pretendiendo engañar el partido popular una y otra vez.

El Sr. Márquez, inicia su nueva intervención haciéndose eco de lo relatado por el periódico ABC, de fecha 30 de Abril de 2012, en cuanto a la mala situación de los Juzgados de Torrox, refiriendo que en octubre del 2013 siguen siendo inadaptados, igualmente. Asevera que le importan los problemas de Torrox, pareciéndole oportuno el hablar de ellos cuando éstos existen, mostrando su apoyo a cualquier moción que se presente para mejorar los Juzgados de Torrox. Continúa diciendo que no comprende por qué se mezclan los temas, cuando lo que se debe hacer es defender los derechos del ciudadano torroxeño. Considera que se debe insistir en el tema, entendiendo que la moción es muy sencilla al pedirse que se cumpla lo que deben.

Vuelve a intervenir la Sra. Tomé, Concejala Delegada de Urbanismo, cuestionando si no sería que Torrox, no tenía suelo para que construyera el edificio, siendo éste el punto de partida del expediente, no teniendo, en la actualidad, la aprobación definitiva necesaria el correspondiente expediente. Insistiendo en que se ven afectados por los recortes porque si se recorta la partida afecta la construcción. Instando, finalmente a la Sra. Baena que se lea el expediente, ya que ha tenido dos años para saber en el punto que está el mismo.

Acto seguido, el Alcalde interviene para señalar la línea de actuación, indicando que fue una buena acción política, la acción del gobierno de entonces, de acoger el Juzgado en un edificio digno. Exponiendo que lo lógico y coherente, hubiera sido la retirada de la propuesta después de haberse debatido el punto de la modificación de La Ley de plantas, ya que entra en contradicción con la presente, señalando que el partido popular lo que pretenden es encubrir y huir hacia delante. Mantiene el Sr. Alcalde que no se cansa de reivindicar que se haga el mantenimiento de ese edificio, no considerando ni lógico ni justo la dejadez que se hace del mismo. Explica a los Sres. Concejales, que está resuelta la cuestión del ascensor, al ser contemplada su instalación. Anunciando que la línea que se sigue por el equipo de gobierno es la reivindicación del mantenimiento del edificio, y del



ofrecimiento de las instalaciones del parking de la Almedina para que puedan alquilar zonas para el ejercicio de la acción de la justicia. Dando la excusa perfecta a la Junta para evitar la construcción con la modificación de la Ley de Planta.

Concluye el punto la Sra. Baena, haciendo constar en acta la queja por la intervención del Sr. Alcalde junto con las dos realizadas por la Sra. Concejala en representación del grupo municipal socialista. Afirma haber tenido dos años para el estudio del expediente, y el resto de los concejales, incluido el Sr. Alcalde, diez años para exigir a la Junta el cumplimiento de la promesa de construcción del edificio. Afirma que no hay contradicción en presentar esta moción y no retirarla, calificando a la anterior de oportunista y a la presente de oportuna.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por siete votos a favor (5 PP, 2 PIU), cuatro votos en contra (4 PSOE) y seis abstenciones (3 IULVCA, 2 correspondientes a la Sr. Ramírez Moreno y al Sr. Cortés Mancebón, Concejales del Grupo Municipal Socialista; y 1 PA) aprobar la anterior propuesta en los términos en que ha quedado redactada.

PUNTO DECIMO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PP PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADECUACION FUNCIONAL BASICA DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES Y/O DEPENDIENTES.-

Queda sobre la mesa a petición del Grupo Popular.

PUNTO DECIMO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PP PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA DESBLOQUEE LA SITUACION DEL PROYECTO DE PUERTO DEPORTIVO EN TORROX.-

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina, para dar cuenta del texto de la propuesta, que se contrae a lo siguiente

“Desde que en 1990 la iniciativa privada, en este caso la empresa Puerto Europa, comenzara el desarrollo de la tramitación necesaria para la construcción de un Puerto Deportivo en el término municipal de Nerja, éste ha sido un proyecto prioritario para la costa del Sol Oriental, Axarquía. Y así lo han entendido las distintas administraciones públicas y especialmente la local.

Es por ello que confirmándose dicha prioridad, han sido varias las ocasiones en las que la Junta de Andalucía, concretamente la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ha avanzado en los trámites necesarios para su proyección y construcción a lo largo de estos años, quedando patente en cada uno de ellos la necesidad y viabilidad de ejecución de tan importante infraestructura.

Un claro ejemplo es que durante el año 2007 se llegó a redactar un anteproyecto para el entonces denominado Puerto Nerja-Torrox, por la empresa ALATEC, contratada por la APPA, que posteriormente sometido a la evaluación ambiental necesaria del Ministerio de Medio Ambiente, fue desestimado y desechado.

Posteriormente se anunció por la APPA en noviembre de 2011 retomar las labores de redacción de anteproyecto del Puerto de la Costa del Sol Oriental, Axarquía en el término municipal de Torrox.



Desde entonces, han sido hasta 5 las ocasiones en las que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerja se ha pronunciado ante la necesidad dar celeridad y empuje a los trámites de redacción y posterior aprobación de dicho anteproyecto. También el Grupo Popular de Torrox ha solicitado y ha reclamado públicamente esta promesa históricamente incumplida por la Junta de Andalucía. En cambio, nada sabemos de las gestiones que ha llevado a cabo el gobierno socialista de Paco Muñoz en este Ayuntamiento para agilizar esta importante infraestructura que beneficiaría a nuestro municipio.

A lo largo de estos más de 20 años la Junta de Andalucía y sus principales responsables en materia portuaria no han tenido reparo en mostrar su compromiso con dicho proyecto de forma verbal y han expresado y anunciado públicamente cada uno de los trámites y decisiones que se han desarrollado, dejando siempre de forma muy clara la necesidad de ejecución de tan importante obra.

Claro ejemplo de ello son las declaraciones realizadas por la entonces delegada provincial de Obras Públicas, Dolores Fernández, el 26 de mayo de 2009, quien afirmaba con total seguridad "las obras del puerto deportivo comenzarán con toda seguridad antes del final de la presente legislatura", esto es, 2011. O las declaraciones más recientes realizadas, el 10 de febrero de 2012, por el entonces director gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Sergio Moreno, y el delegado de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, Enrique Benítez, que aseguraban que el anteproyecto del puerto deportivo en la de la Costa del Sol Oriental, Axarquía estaría en exposición pública en un plazo inferior a 6 meses. Y las más que llamativas y comprometedoras declaraciones del presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, quien, con fecha 21 de diciembre de 2011, afirmaba "Los pasos están ya dados y es un proyecto estimulante desde el punto de vista económico; nosotros vamos a licitar en fórmula de colaboración público-privada y no albergo ninguna duda de que habrá ofertas suficientes para su rápida materialización"

Lamentablemente todos y cada uno de los anuncios no han tenido el efecto final esperado, pero aún así, sorprende más el un nuevo giro y golpe de efecto de la APPA, que aparca el Proyecto de Puerto Deportivo para la Axarquía en pos de analizar mediante un Plan Director de Puertos 2014-2020 la necesidad de ejecutar una infraestructura, que como ya se ha mostrado, ellos mismos han calificado de necesaria e imprescindible en numerosas ocasiones.

Con esta decisión han quedado vacíos cuantos compromisos han sido realizados anteriormente por los dirigentes socialistas dejando sin efecto los anteriores intentos de impulso a este proyecto y convirtiendo en papel mojado los recientes anuncios de avances que se vienen produciendo desde 2011.

Con ello la APPA no hace si no reafirmarse en el abandono de este proyecto escudándose ahora en la redacción del ya mencionado Plan Director de Puertos 2014-2020, además de reafirmarse en la denegación de adscripción del dominio público por parte de Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, que no lo es tal según la información aportada.

No hay que olvidar que desde el año 1986, la responsabilidad de impulsar y desarrollar este tipo de infraestructuras portuarias recae únicamente en la Junta de Andalucía, por lo que cada retraso y aplazamiento injustificado reafirma las ideas de falta de compromiso por la institución regional y de su uso meramente político.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de este Ayuntamiento, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

- Solicitar a la APPA, dependiente de la Junta de Andalucía, que desvincule el estudio del nuevo Puerto Deportivo en la de la Costa del Sol Oriental Axarquía del Plan Director de



Puertos de Andalucía 2014-2020, por entender que la viabilidad y necesidad del mismo quedan más que justificada y que pongan en marcha el proyecto cuanto antes.”

Explica el Sr. Medina, se aparca el proyecto hasta el estudio del Plan de Director de Puertos lo que hace es frenar el desarrollo de la Comarca, pidiéndose que sea institucional y ve las aportaciones de otros grupos, solicitando que se desvincule la construcción del proyecto del puerto del Plan Director de Puertos, no debiéndose cuestionar la viabilidad del mismo ahora, y que no sea excusa para su demora sine die. Solicitándose a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía e incluso a la Presidencia de la Junta de Andalucía que se impulse y autorice de forma definitiva y urgente la ejecución de este puerto, al ser una estructura esencial para toda la comarca de la Axarquía.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, al hilo de lo manifestado por el Sr. Medina, indicando que la viabilidad de cualquier proyecto debe ser revisado por cuanto puede haber variaciones en las condiciones que tuviere en su aprobación, por lo que las cuestiones no pueden ser hechas a la ligera, como pretende el Portavoz del Grupo Popular, indicando a continuación:

“Ustedes mantienen y hablan en su exposición de motivos de la necesidad y de la viabilidad del puerto de Torrox.

Aluden y es cierto a la inacabable tira de intervenciones de políticos que han hecho uso del tema del puerto como elemento propagandístico de innumerables campañas electorales. Digo propagandístico porque hasta ahora, efectivamente no es una realidad.

Más bien es una realidad virtual que no va más allá del engaño al que también éste gobierno del señor Muñoz sume a los visitantes o curiosos que se hacen con un plano de los que se distribuyen en la oficina de turismo sobre nuestro municipio, en el que ya aparece dibujado ese puerto hasta ahora fantasma.

Hacen alusión a lo que el Sr. Griñán decía sobre el mismo en cuanto a que no albergaba dudas de que habría ofertas suficientes para su rápida materialización.

Y quizá ahí esté el quizá de la cuestión.

Ciertamente la Junta ya ha determinado que se haría mediante fórmula público-privada, correspondiendo el planeamiento a lo público y su ejecución material a lo privado. Pero no olvidemos que también y lamentablemente para nuestros bolsillos, esos proyectos privados que han sido un fiasco, los hemos soportado los ciudadanos, no pensemos que las barbaridades de lo privado, cuando son de utilidad pública, lo han pagado sólo ellos. Valga como ejemplo algunas de las autovías del cinturón de Madrid que ahora rescatará la comunidad, o las autopistas que no son rentables o cualquiera de las barbaridades que como decían ustedes han criticado y que a la postre vía ejecución bancaria y rescate de los mismos hemos tenido que pagar y estamos pagando entre todos sin ser propietarios de los mismos. Por tanto es una falacia decir: si hay empresas privadas que asumen el riesgo, pues que lo hagan. Creo que tenemos que medir mucho lo que decimos y creo que algo hemos debido y tenido que aprender de éste último período de nuestro proceso económico.

Pero dicho esto, podríamos entender que puede ser importante como reclamo turístico para nuestra zona, que posiblemente haga que gente de mucho, mucho poder adquisitivo podrían venir. Pero entonces entramos en el tema de lo futurible.

Porque la realidad es que aquí no hay por esta zona un turismo de yates, al menos que nos conste, ni urbanizaciones de lujo que las soporten, y no suele ser al revés, estos es, no se hace una urbanización de lujo para alojar a los propietarios de yates de la zona, sino que se hace un puerto para que los propietarios de esos yates que ya viven allí los puedan



amarrar. Es sencillamente responder a las necesidades ya existentes, porque no se construyen plazas de aparcamiento para propiciar que la gente se compre coches, sino que cuando están los coches y por tanto la necesidad creada, se ofrece el parking.

Con los puertos el criterio es el mismo, no podemos pensar que por tener un puerto la gente se va a comprar un barco, más bien al revés. Y que sepamos, a día de hoy no existe esa demanda tan localizada en nuestra zona.

Pero podríamos hacerlo al revés, y también podría tener sentido, ofrezco una zona donde amarrar barcos esperando a que sus propietarios de otras zonas, se puedan comprar una casa por aquí. ¿Y de verdad piensan que es el momento de entrar de nuevo en esa dinámica de construir sin demandantes fijos con la cantidad de viviendas que ya tenemos sin vender? ¿Y sinceramente piensan que alguien que se pueda permitir el lujo de tener un barco amarrado a un puerto, es el perfil de compradores que actualmente tenemos en nuestro pueblo?

Miren, hemos entrado en Internet, por tanto pueden acceder ustedes también y resulta que en el puerto de El Candado ofrecen dos amarres a 1 €, y hemos pensado que, o no hay demanda o ese negocio no puede ser rentable. Pero en Puerto Banús o en Benalmádena o Fuengirola ofrecen amarres entre 4.000 y 8.000 euros al año, algunos llevan meses esperando ser alquilados.

¿De verdad creen que ahora es el momento de continuar enterrando, o mejor dicho sumergiendo recursos sin la garantía de que sean rentables?

¿No les parecería más razonable, puesto que se trata de inversiones de carácter regional según ustedes mismos, que se hicieran los correspondientes estudios de viabilidad, en éste momento y no con criterios o datos de hace tres o cuatro años? Y si los números cuadran, adelante.

Por tanto ustedes, que lo que están pidiendo en su moción es que se desvincule nuestro pretendido puerto del Plan Director de Puertos de Andalucía 2014-2020, no creen que sería un error hacerlo hasta en tanto en cuanto no tuviésemos todos los datos correctos para que no sea un fracaso?

Es por ello por lo que desde Izquierda Unida tenemos que votar en contra de su moción y pedir sensatez y cordura en unos momentos en lo que necesitamos es eso y no sueños de experiencias ya vividas.”

Seguidamente toma la palabra, el Portavoz del Grupo Municipal PIU, Sr. Márquez mostrando su apoyo a la moción, confiando en que con la construcción del puerto la zona tenga mayor atractivo en el futuro. Favoreciendo tanto el incremento de puestos de trabajo en el municipio como el poder ofrecer a los turistas y a quienes han invertido en la zona, algo más, dinamizando la oferta turística. No le preocupa la concesión del puerto siempre que haya una empresa que lo gestione, entendiendo que no puede ser el capital público el que invierta en ello, no siendo cuestión de mantenerse en la situación actual. Se necesita nueva perspectiva y nuevos proyectos, esperando que el puerto sea una realidad algún día y que sea en Torrox, como está planificado.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal PSA, Sr. Pérez indicando que su postura no es en contra del puerto para Torrox, pero repite lo mismo que se dijo cuando el partido socialista abanderó el tema, refiriéndose como hace ya seis años se anunció la construcción del puerto, estando cansado de que se haga ofertas electorales, tildando este tema como tal. Entiende el Sr. Concejal que es un tema político, apareciendo siempre el alcalde de Nerja al lado de Sr. Bendodo, en el discurso de la reivindicación, al ser voluntades partidarias que no dan solución a los problemas de la Axarquía.



Siendo consciente que en este tema debe aunarse las fuerzas políticas, reuniendo a la totalidad de la Axarquía, comentando que en la actualidad no hay dinero ni público ni privado, a pesar de lo que se dice, no habiendo recuperación económica ni empleo, no entendiéndose como se habla de proyecto de inversión.

Afirmando, que aún estando de acuerdo con determinadas cosas, como los incumplimientos de la Junta, duda sobre si ahora sería el momento económico de reivindicación para su construcción, no teniendo claro el PP en que se haga en Torrox, afirmando que no le gusta que le engañen. Debiendo ser realista y preguntarse si estas son las necesidades vitales de Torrox, como entiende que sería la construcción de un campo de fútbol en la Costa, exigiendo hacer relación de políticas globales respaldadas por todos los partidos. Exponiendo que si el Grupo Popular hubiera querido consensuar y aunar las voluntades de los grupos, hubiera presentado la moción por registro y no presentarse por urgencia, siendo aplicable la crítica hecha por el grupo popular a la moción de los Juzgados del grupo socialista; incluso facilitando reuniones con empresarios y todos los colectivos para formar una opinión unánime, por lo que adelanta su abstención.

Toma la palabra el Sr. Alcalde mencionado el hecho de compartir parte de los argumentos dados por Sr. Pérez, estando convencido de que el puerto es una infraestructura que puede mejorar nuestra oferta y destino turístico, y entendiéndose que se tiene que ofertar más turismo náutico en esta costa, al ser ese tema un agravio comparativo, de siempre, con la otra costa. Expone el Sr. Alcalde que debería convocarse el concurso de licitación para comprobar los resultados que se obtendrían, siendo lo que reivindica ante la Junta.

Continúa en su exposición el Sr. Alcalde mencionando que presentada esta moción en la Diputación, por el partido popular no se buscó el consenso, y cómo, en concreto, el Alcalde de Nerja, defendiendo sus intereses, no aceptó el consenso ofrecido por el partido socialista de Diputación a instancia de esta Alcaldía, no entendiéndose que el Sr. Medina, que aparece como abanderado de la Nueva Axarquía, le haga el juego al Sr. Armiño, Alcalde de Nerja. Sabiendo este último que la batalla de la ubicación la tiene perdida, aún cuando tenga que seguir defendiendo el asunto cara a sus empresarios. Preguntando al Sr. Medina dónde quiere que vaya el puerto, y lamentando que pida el consenso en esta sede, cuando lo deberían haber hecho en Diputación, considerando que con ello flaco favor le hace el partido popular a los intereses del municipio de Torrox. Manteniendo la línea de reivindicación ante la Junta para sacar el concurso aún cuando pueda quedarse desierto, convencido que a la zona este de Calaceite le daría un impulso importante, necesario para salir de la situación actual turística.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina, en contestación al portavoz del Grupo Municipal IULVCA, preguntándose si se duda la viabilidad de esa infraestructura portuaria, y si no hay turismo de barco en esta costa. Argumentando que residente y veraneantes de Torrox han de tener atraques en puertos de Almería por la falta de ellos en la zona, con un déficit de más de 1.500 atraques, con un solo puerto deportivo. Explicando el Sr. Medina cómo el Sr. Pérez se ha puesto al lado del PSOE, aprobando la moción del partido socialista en contra de Gallardón sobre algo que no existe, como es la supresión de los partidos judiciales y votando en contra ahora de esta. Felicitando al Grupo Municipal PIU por su postura afirmativa en todo.

Entiende que ha de haber una confusión, puesto que nunca ha dicho que el puerto se haga en Nerja, diciendo siempre que en Torrox-Nerja, o Nerja-Torrox. Siendo partícipe, el grupo municipal popular de Torrox, de donde se diga por los informes técnicos. La postura



oficial del partido popular de Málaga, es que se haga el puerto deportivo, de ahí la perspectiva comarcal. Explica el Sr. Portavoz como en Nerja no existe la división política que hay aquí, y que la moción solicita que no se incorpore en el Plan de Puertos, no teniendo sentido las dudas sobre la viabilidad económica, instando una moción o propuesta institucional de todos los partidos, ya que es vital que la Junta de Andalucía no ponga freno, dada la importancia para un turismo de calidad.

Seguidamente por el Sr. Toro, Portavoz del Grupo Municipal IULVCA se afirma que hay un discurso de fondo que nadie puede estar en contra, se puede compartir, en la línea en que se plantea la moción sobre la diversificación de oferta turística, o sobre la creación de empleo, afirmando que sería una falacia el no hacerlo, pero mantiene que lo único que pide la moción es que se desvincule del Plan Director de Puertos, entendiendo que dicho plan lo que aporta en cautela y sensatez, pronunciándose sobre la rentabilidad del mismo. Proponiendo, entonces, en la línea de lo referido por el Sr. Alcalde, reuniones para acordar criterios razonables, y con cautela, en materia turística, aunque al final se llegue a la necesidad del puerto.

El Sr. Márquez insiste en que se ejecute como oferta Turística, que sea en Torrox y que sea la gestión privada la que tome las riendas, para lo cual debería licitarse el concurso, afirmando que Torrox le ha ganado el pulso de la ubicación a Nerja. Repitiendo los cuatro o cinco pilares de la moción de su primera intervención. Y afirmando que al ser una moción institucional que defiende la construcción del puerto ya, debería ser aprobada unánimemente

Matiza el Sr. Pérez que los andalucistas están con Málaga, Torrox y con Andalucía, considerando que si se presenta una moción para que ésta sea institucional debe ser registrada y adecuarla a las posturas de los distintos grupos. Critica al Sr. Medina por el hecho de decirle que tiene un acercamiento al PSOE, explicando que es conocido en Torrox por su postura de izquierdas, haciendo una lectura política de la moción. Igualmente le señala que no busca el consenso desde Málaga y que la forma planteada no es la mejor para buscar consenso. Insiste en su abstención, dado que no se le ha dado argumentos para votarla a favor, solicitando sea retirada para su consenso de forma institucional en el próximo pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que nunca ha querido una confrontación con el municipio vecino, adelantando el voto en contra del grupo municipal socialista, por los antecedentes y planteamientos dados, aludiendo a que sería posible un posicionamiento unánime en el contexto dicho por el Sr. Pérez, pero no con el debate realizado en esta propuesta.

Por el Sr. Medina, se entiende que más que confrontación debe ser un nexo de pueblos hermanos. Recordando a los Sres. Concejales que han expuesto que van a votar en contra que es de "Solicitar a la APPA, dependiente de la Junta de Andalucía, que desvincule el estudio del nuevo Puerto Deportivo en la de la Costa del Sol Oriental Axarquía del Plan Director de Puertos de Andalucía 2014-2020, por entender que la viabilidad y necesidad del mismo quedan más que justificada y que pongan en marcha el proyecto cuanto antes"



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por siete votos a favor (5 PP y 2 PIU), nueve en contra (6 PSOE y 3 IULVCA) y una abstención del PA rechazar la anterior propuesta.

PUNTO DECIMO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO PP INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCIA A QUE ABORDE LAS VERDADERAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS ANDALUCES EN MATERIA DE VIVIENDA Y CONTRIBUYA A LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA ANDALUZA.-

Interviene la Sra. Baena, Concejala del Grupo Municipal Popular para dar cuenta del texto de la propuesta, que se contrae a lo siguiente:

“En Andalucía se han producido 63.458 ejecuciones hipotecarias entre 2008 y 2011.

El gobierno socialista andaluz se mantuvo al margen de este drama social, como también se mantuvo al margen el gobierno socialista central. Es más, fue la entonces Ministra de Vivienda D^a Carmen Chacón, la que planteó en el Consejo de Ministros del 28 de septiembre de 2007, la creación de diez juzgados especializados cuya misión en exclusiva iba a ser la de agilizar los desalojos en tiempo exprés.

Sin embargo, el gobierno actual de Mariano Rajoy ha sido el primero en actuar frente a los desahucios:

1.- Ha suspendido por un plazo de dos años los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión (Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de Noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios).

2.- Ha regulado un Código de Buenas Prácticas que incluye la dación en pago de la vivienda con carácter retroactivo para deudores hipotecarios sin recursos (Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos).

3.- Ha creado un Fondo Social de Viviendas, para que las familias desahuciadas accedan a contratos de arrendamiento con rentas asumibles en función de los ingresos que perciban. Convenio entre las entidades financieras, el Gobierno y la Federación de Municipios y Provincias.

4.- Acaba de aprobarse la Ley sobre protección de deudores hipotecarios que incluye la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para proteger sus derechos como consumidores, donde el juez podrá detener el desahucio si existen abusos.

5.- Ha puesto en marcha una nueva política de vivienda, que aborda las verdaderas necesidades de los ciudadanos en vivienda flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas y contribuyendo a la reactivación de la economía (Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas 2013-2016).

6.- Además se va a poner en marcha un censo de contratos de arrendamiento y un Registro General de viviendas protegidas sin uso.

Estas medidas han dado los siguientes resultados hasta la fecha:

- La banca ha frenado más de 700 desahucios de viviendas habituales.
- 600 familias ya han reestructurado su deuda hipotecaria.
- 300 han solicitado la dación en pago.
- 260 han acudido al fondo social de viviendas donde pagan bajos alquileres.

Frente a esta forma de hacer política La Junta de Andalucía en materia de vivienda solo han conseguido:

- Falsas promesas de viviendas gratis para sueldos inferiores a 1.000 euros.



- Prometieron 9.950 millones para un Plan de Vivienda y sólo ejecutaron 700 millones.

- Deben las ayudas de alquiler a más de 12.000 inquilinos.

- Eliminaron las ayudas de 6.000 euros a propietarios para impulsar el alquiler.

En 2007 la Junta de Andalucía firmó un Pacto por la Vivienda con los sindicatos y empresarios, para construir 300.000 viviendas protegidas en 10 años. Todos recordamos las promesas del entonces presidente de la Junta de Andalucía de viviendas gratis para aquellos que cobraran menos de 3.000 euros.

Ese Pacto se tradujo en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, mediante la cual cualquier andaluz podría reclamar una vivienda ante los tribunales, dedicando un tercio de sus ingresos si era en venta y una cuarta parte si era en alquiler. En teoría cualquier andaluz con una hipoteca podría haber hecho valer esta ley ante el Gobierno de la Junta de Andalucía.

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 tuvo como objetivo la promoción de 132.000 nuevas viviendas protegidas para su venta o alquiler, además de Ayudas al Alquiler y a la Rehabilitación y la firma de un pacto con los bancos para financiarlo con 9.550 millones de euros. El balance de este Plan ha sido el 30% de ejecución con una financiación de 700 millones en el periodo 2008-2012. El Plan no ha desarrollado ninguna acción para ayudar a los afectados por ejecuciones hipotecarias desde 2008. La propia directora General de Vivienda de la Junta ha reconocido que ha sido un fracaso.

Pero la última medida tomada en cuestión de vivienda por parte de la Junta de Andalucía ha sido el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, sobre la Función Social de la Vivienda de la Junta de Andalucía donde se regulan por multas y expropiaciones lo que no han sido capaces de solucionar y garantizar a través de los Planes de Vivienda

Éste decreto ha provocado:

1.- La censura de la Comisión Europea: Según informe de la Comisión Europea, la norma andaluza "puede tener potenciales implicaciones negativas para la estabilidad del sistema financiero en su conjunto". Sostiene que esas medidas pueden reducir "el inclinación de los inversores por los activos inmobiliarios españoles" y deteriorar la cartera inmobiliaria de los bancos. A la comisión le preocupan, sobre todo, los riesgos del decreto sobre el banco malo, la SAREB, que absorbe con dinero público los activos inmobiliarios deteriorados de las entidades financieras. El documento añade que aproximadamente el 10% de la cartera inmobiliaria de la SAREB proviene de Andalucía. Añade que la norma andaluza "puede tener potenciales implicaciones negativas para la estabilidad del sistema financiero en su conjunto", consideran los expertos de la Comisión Europea.

2.- El rechazo del sector empresarial. Entidades como Unicaja Banco y Banco Santander afirman que este decreto hará que la salida de la crisis para el sector de la construcción en Andalucía sea "más larga y penosa", por qué provocará la bajada de la inversión en vivienda y la atención de los bancos a las operaciones planteadas frente a otras comunidades.

3.- El rechazo del Consejo de Estado. Que considera que vulnera la legalidad vigente, en su sesión del día 4 de julio, dictaminó sobre el Decreto Andaluz sobre la Función Social de la Vivienda, considerando que la Junta "innova" en el "contenido esencial" del derecho de propiedad al incluir "un deber hasta ahora inexistente". "A juicio de la propuesta, no puede la comunidad autónoma llevar a cabo esta operación de definición del contenido esencial del derecho de propiedad al amparo de sus competencias en materia de vivienda y urbanismo, por tratarse de un derecho de naturaleza civil que, como tal, entra dentro del ámbito competencial que en materia de legislación civil reserva al Estado el artículo 149.1.8 de la Constitución", afirma. El Consejo alude también al impacto que puede tener en la banca la



expropiación temporal del uso de sus viviendas. "La regulación prevista puede, ciertamente, incidir en la normal operatividad de las normas estatales que disciplinan la ejecución de los créditos hipotecarios y perturbar con ello el sistema de ejecución hipotecaria, sin que exista base competencial alguna".

4.- La suspensión por parte del Tribunal Constitucional. El pleno del Tribunal Constitucional, con fecha 11 de julio, ha decidido admitir a trámite el recurso del Gobierno central, a la vista del dictamen del Consejo de Estado y los informes de la Comisión Europea, contra el decreto andaluz sobre desahucios, suspendiendo el Tribunal la norma durante cinco meses.

La Junta con este Decreto ha elegido el camino de la confrontación, en vez de abordar el problema de los desahucios desde la responsabilidad.

La Junta con este Decreto presuntamente ilegal, pretendía, en su exposición y en la presentación de esta norma, que se beneficiarían 200 familias. Ante lo que nos preguntamos:

¿De verdad la Junta no es capaz de resolver el problema de 200 familias con un presupuesto de 32.000 millones de euros?.

¿No puede la Junta construir o adquirir 200 viviendas, para resolver estos problemas?

¿No ha valorado la Junta la imagen que se está dando de Andalucía a Europa y al resto de España?

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de este Ayuntamiento, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Exigir a la Junta de Andalucía, que adopte entre las principales medidas para garantizar una vivienda digna y adecuada a los ciudadanos, la promoción pública de viviendas y el ofrecimiento de las medidas de fomento del alquiler de viviendas no ocupadas.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha "con carácter inmediato" las medidas de fomento del alquiler de Real Decreto 233/2013, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, para el período 2013-2016.

Tercero.- Exigir a la Junta de Andalucía, en el marco del cumplimiento de la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme al artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la creación, en el plazo de un mes, de un Fondo para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a todas aquellas personas en especiales circunstancias de emergencia social como consecuencia de un procedimiento de desahucio por ejecución hipotecaria o impago de alquiler de vivienda habitual, que no quedase amparada por las actuales normas de protección social vigentes."

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal de IULVCA, Sr. Ruiz exponiendo que todas las mociones del grupo popular lo que quieren es justificar los desmanes del gobierno central, no entendiendo como pueden defender esta moción. Afirma el Sr. Concejal que sólo hay una verdad y es que en Andalucía se han realizado ejecuciones hipotecarias desde 2008 hasta 2011, siendo también verdad la existencia de dichas ejecuciones cuando la ministra socialista Sra. Chacón, instó la creación de juzgados para agilizar los procesos hipotecarios, argumentando que en la actualidad el proceso se ha agravado. Explica el Sr. Ruiz, haciendo un breve repaso de la moción, que se pide al gobierno andaluz que tome medidas, cuando Andalucía soporta un menoscabo de mil millones de euros por la inadecuada aplicación del



régimen financiero que aplica el gobierno de Rajoy. Cuando dicho gobierno rechaza la ILP presentada por la plataforma de afectados por la hipoteca que suponía la dación de pago, presumiendo el partido popular de haber paralizado 700 desahucios de viviendas habituales, cuando por la plataforma de damnificados se ha alcanzado los 757, habiendo realojado a 712 personas. Por lo que afirma el Sr. Concejala que la sociedad civil organizada hace más que el gobierno.

Entiende el Sr. Ruiz que la moción del grupo popular defiende el sistema financiero, y no a las familias. Expone que el Partido Popular ha buscado la confrontación al interponer el recurso contra el decreto de la Junta, queriendo frenar las medidas del gobierno de Andalucía, y que sin embargo dan por perdidos 36.000 millones del rescate de la banca, queriendo que dicha cantidad quien la soporte sean los pensionistas al ser éstos los que van a ver reducidas sus pensiones para compensar lo perdido a la banca.

Explica el Sr. Ruiz que la imagen dada por Andalucía es de una Andalucía que se rebela contra la troika, y cuyo gobierno sigue empeñado en atajar los desahucios, por lo que aprueba en el último consejo de gobierno la Ley de la función social de las viviendas, congratulándose de ello la propia plataforma de afectados por la hipoteca, que siendo independiente de los partidos políticos, aprueba las medidas.

Concluye que esta ley es la demostración de que sí se puede, aún cuando no se vaya a resolver el drama y tragedia de muchos españoles y andaluces. Pudiendo el gobierno de España rectificar, por lo que pide a la Sra. Parlamentaria del PP que lo haga y que no se recurra la ley, por el anclaje jurídico de la misma, indicando que hay que defender lo mismo aquí que en Madrid.

En estos momentos se ausenta de la sesión plenaria la Sra. Extremera.

Toma la palabra la Sra. Tomé, Concejala Delegada de Urbanismo, manifestando que con la moción lo que se hace no es más que ahondar en el rechazo que en su momento hicieron con el recurso del decreto ley de la acción social de la vivienda, aprobado en el mes de abril, y que con una rapidez inusitada fue admitido a trámite por el tribunal constitucional, indicando que ya se sabe que el presidente de ese tribunal es miembro del partido popular.

Explica que el Decreto ya esta derogado al haber sido aprobada la Ley para asegurar la función social de la vivienda. Siendo novedad real con respecto al decreto el que se amplia la expropiación al uso de los inmuebles de los avalistas, así como se amplia la expropiación de uso temporal a los autónomos reforzando la protección de los inquilinos.

Mantiene la Sra. Tome que en la moción se hace halago a lo aprobado en el 2012 por el gobierno popular, alegando que son motivos económicos los que les llevaron a recurrir el decreto, sin que aparezcan los mismos en el recurso realizado del Decreto ni tampoco en el anunciando de la Ley, entendiendo que es sólo motivo partidista. Explica la Sra. Concejala delegada que las medidas que mencionan en la moción, aprobadas en el 2012, han sido consideradas, por el Sr. Guindos, como de total nulidad de eficacia. Y que el modelo que se está implantando por el gobierno del partido popular contrasta con el que se está llevando en Andalucía, y así el copago, el recorte de las pensiones y la supresión de las ayudas de alquiler de rentas básicas para jóvenes de emancipación, entre otras, se enfrentan al modelo de la Junta de Andalucía, que a pesar de los recortes en la financiación, se desarrollan medidas de protección a los ciudadanos. Manifestando que por la Junta se va a seguir peleando en contra de la desigualdad, de la pobreza y del nuevo desempleo masivo, reconociendo que las medidas que recoge la ley andaluza tienen una capacidad presupuestaria limitada.



Continúa en su exposición manteniendo que es falso que afecte la mencionada ley autonómica al mercado hipotecario, dependiendo éste de las expectativas económicas de las familias, por lo que se debería dar facilidades a la banca para que se incentive el crédito. Igualmente indica que no es cierto que se incluya medidas sancionadoras a los particulares, persiguiendo que las personas jurídicas, bancos e inmobiliarias, tengan un mercado considerable de viviendas vacías y en desuso. Y que en la línea de seguir trabajando, se suma una batería de medidas puesta en marcha por la Consejería como el plan andaluz en defensa de la vivienda, paralización de desahucios del parque público de viviendas de desahucios. En definitiva se intenta, afirma la Sra. Tomé mejorar la situación de familias que se enfrentan día a día a que puedan ser desahuciados.

Muestra su conformidad el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal PSA, con los tres apartados que se solicitan en la moción del partido popular, afirmando que con lo que no esta de acuerdo es con que, permanentemente se dediquen a justificación la política de Rajoy, ya que sea el tema que sea, se mezcla, por parte del grupo popular, con la política de Rajoy, denostando la política de la Junta de Andalucía. Muestra su desacuerdo con la exposición de motivo, por lo que propone que se retire, posibilitando su voto a favor de la moción, al estar de acuerdo con las medidas que se solicitan.

Propone el Sr. Concejal incluir, así mismo, un cuarto punto, relativo a que se solicite lo mismo y en los mismos términos al gobierno de España, que debería poner medidas que favorezca la vivienda digna de todo español. Afirmado que de efectuarse la incorporación del cuarto punto y se anula la exposición de motivos, su voto será a favor de la propuesta.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal PIU, Sr. Márquez diciendo que el problema es que se tiene tan poca fe en las medidas de unos y de otros, por parte de los ciudadanos, que no se vende ni la vivienda que estaba vendida. Manifiesta que la Constitución Española establece el derecho a una vivienda digna, siendo la Junta de Andalucía quien tiene la competencia, aclarando que votar en contra no tiene sentido, y que votar a favor es decir que nos quedemos en el punto en que estamos.

Expresa el Sr. Portavoz que la vivienda es obligatoria por Ley, así como que sea digna para todos los españoles, por lo que entiende, entonces, que todos han incumplido. Es de la opinión de que esta moción lo que quiere es fomentar el acceso a la vivienda en alquiler o construcción, debiéndose añadir que se habilite una partida específica para Andalucía, en los próximos presupuestos, para poder cumplir con la ley general y andaluza Proponiendo que se incluya en la moción que tanto, por parte de la Junta de Andalucía, como por el Estado se habilite crédito suficiente para su cumplimiento. De no efectuarse dicha inclusión se abstendría en la propuesta.

Vuelve a intervenir la Sra. Baena, respecto a lo dicho por el Sr. Ruiz de que el partido popular no defiende a las familias, sino a los bancos, afirmando que es el partido popular el primero que afronta y adopta medidas para frenar el drama de los desahucios.

Mantiene que no fue Zapatero, ni el Gobierno socialista, sino el partido popular el que afronta el problema, que tiene lugar desde el 2008, con seriedad y responsabilidad ayudando a las familias suspendiendo por dos años los desahucios, igual que aprobando el código de buenas prácticas de los bancos, aclarando que una vez realizada la adhesión es de obligado cumplimiento, realizado, a día de hoy, por el 99 por ciento de las entidades financieras, aprobado desde marzo del 2012; incluyendo en dicho código, ayudas a las familias, a reestructurar la deuda de las familias, por estar obligados a aceptar quitas e incluso aceptar la dación de pago con permanencia en esa vivienda por dos años en



régimen de alquiler. No entendiendo necesario la adopción de más medidas. Continúa diciendo la Sra. Baena que además el gobierno del partido popular crea un fondo social de viviendas, 6000 viviendas entre 100 y 400 euros, para que se pueda acceder a contratos de arrendamiento asumibles en función de sus ingresos. Aprobándose en Noviembre de 2012, la Ley sobre protección de deudores hipotecarios, mejorando, en consecuencia, el marco legal y poniendo en marcha una política de viviendas.

Expone que no es necesario el extender las medidas de la moción al gobierno de la nación porque el gobierno central las ha puesto ya en marcha mediante el Plan Estatal de fomento del Alquiler de la Vivienda, pidiendo, eso si que la Junta lo ponga en marcha con las medidas que se recogen en ella. Afirma que el partido socialista se escuda en los recortes a la Junta, pero sin embargo esta es autónoma en priorizar su política, vendiéndose la radicabilidad. Informando la Sra. Concejala que se recurre al Tribunal Constitucional, por parte del partido popular el Decreto de la Junta, porque se mete en la competencia del gobierno, en la propia definición del derecho de propiedad, ataca el derecho de propiedad, intentando legalizar las expropiaciones. Aclarando que detrás de las personas jurídicas haa personas físicas, no pudiéndose permitir el menoscabo del derecho de la propiedad, y afirmando que es desde la Junta los que han iniciado el camino de la confrontación.

Toma la palabra el Sr. Ruiz, Concejal del Grupo Municipal IULVCA, afirmando que la frase de que el Partido Popular no ayuda a las familias y si a los bancos, será manida pero es verdad. Cuestiona el Sr. Concejal las medidas referidas por la Sra. Baena preguntándose si han servido para algo. Manteniendo que la Junta prioriza en sanidad, en educación, y estando conforme con el discurso radical que aporta IULVCA, al ser consciente de que hay que rebelarse contra las injusticias.

Expone el Sr. Concejal que existe una ley de expropiación forzosa desde el 1954 y que desde Andalucía se ha aprobado la Ley de función social de las viviendas para una mayor defensa de los afectados. Mientras que mantiene que el partido popular actúa en defensa del capital financiero. Devolviendo así una herramienta a las familias contra los ataques de los mercados financieros, con medidas que incluye, además de las que aparecen ya en la Ley de la función social de la vivienda, un programa andaluz de la vivienda, un reforzamiento de la empresa pública del suelo de Andalucía, etc. Indicando que próximamente, también se va a aprobar a instancia de IULVCA en el parlamento andaluz una ley de defensa de los consumidores de productos financieros. Concluyendo su intervención el Sr. Ruiz indicando que el partido popular tiene la posibilidad de no recurrir esta ley, y de tenerla como ejemplo si lo que realmente quiere es fomentar la función social de la vivienda.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez afirmando que el grupo popular no ha dicho nada coherente, hablando únicamente de la política maravillosa de Rajoy y no de las medidas, desconociendo si se admite su propuesta y se retira la exposición de motivos.

En el mismo sentido mantiene el Sr. Márquez que se incluya en la propuesta la incorporación de créditos especiales para que se puedan llevar a cabo las medidas citadas, estando, en ese caso, dispuesto el grupo independiente a votar a favor de la propuesta, en caso contrario.

Cierra el debate la Sra. Baena, Concejala del Grupo Municipal Popular, refiriéndose al Sr. Pérez diciendo que no se puede retirar la exposición de motivos, porque son los hechos



que constatan la verdad. Aludiendo en cuanto a la propuesta de enmienda del Sr. Márquez a que cada partido hace la política presupuestaria y cumple sus presupuestos en mayor o menos medida según su criterio, afirmando que el gobierno ha dotado de 2.500 millones de euros el Plan estatal de la vivienda. Preguntándose sobre la aportación de la Junta de Andalucía, con competencia exclusiva en vivienda, afirmando que dotado el Plan estatal de vivienda con 10.000 millones de euros por la Junta, sólo se han ejecutado 700 preguntándose dónde están el resto de las cantidades en la política de vivienda, que deben ser dotados por la Junta de Andalucía. Solicitando para finalizar el voto mayoritario de los Sres. Concejales.

A Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por cuatro votos a favor (PP), diez en contra (6 PSOE, 3 IULVCA y 1 del Sr. Márquez del PIU) dos abstenciones (1 del Sr. Martín del PIU y 1 PA) rechazar la anterior propuesta.

PUNTO DECIMO SEPTIMO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.-

No hubo.

PUNTO DECIMO OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

1.- Propuesta in voce del Grupo Municipal Independiente, de aplicación con efectos retroactivos de la modificación parcial del acuerdo de delegación de las funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos a favor del Patronato Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Málaga.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia del asunto, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 16 los Concejales que en este momento de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen.

Tras esto se procede al examen y votación de las Moción anterior, una vez ratificada su urgencia.

18.1.- Propuesta in voce del Grupo Municipal Independiente, de aplicación con efectos retroactivos de la modificación parcial del acuerdo de delegación de las funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos a favor del Patronato Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Málaga.

En este punto toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Baena, recordando lo mencionado en el punto correspondiente a la aprobación del convenio con el patronato de recaudación, expediente que se debió traer en Enero y no ahora en Septiembre, habiéndose traspapelado en la Concejalía de Hacienda, asumiendo, en su intervención, el error el Sr. Alcalde que le pudiera corresponder, preguntando cómo va a subsanar el equipo de gobierno, entendiéndose que con la propuesta de ahora de que se aplique con carácter retroactivo, lo que se hace es trasladar la corrección a Diputación de una falta de diligencia del equipo de gobierno, que sería quien tendría que asumirlo y subsanarlo.

Toma la palabra la Sra. Ariza, Concejala delegada de Hacienda, refiriéndose a la Sra. Baena como auténtica demagoga, rompiendo el clima de consenso de la Corporación, siendo la principal rompedora de vía de acuerdo y buscando la confrontación y la guerra. Preguntando que si el problema es el reconocimiento de su culpa. Aclarando que su concejalía tramita cuando tiene conocimiento de los asuntos, y que si no se ha gestionado es por hacer un perjuicio, siendo de la opinión de que la Sra. Baena ha debido dar



alternativa en lugar de ponerse en esa actitud, aconsejándola que se tranquilice ya que la política es una noria y unas veces se está arriba y otras abajo.

Seguidamente, por el Sr. Márquez, como ponente de la propuesta mantiene que el Patronato también ha podido interesarse por la aprobación del acuerdo. Manteniendo que en este foro se ha de hablar de los intereses de Torrox y no de los partidos, no teniendo sentido no adoptar este acuerdo con carácter retroactivo, dado que es beneficioso para el municipio.

Sometida la propuesta presentada por el grupo municipal PIU, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se remita al Patronato Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Málaga solicitud de aplicación con carácter de 1 de Enero de 2013, de las estipulaciones contenidas en la modificación parcial del acuerdo de delegación de las funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos a favor del citado Patronato Provincial de Recaudación que ha sido aprobada en la presente sesión plenaria.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Conflicto en defensa de la autonomía local n.º 2599-2013, contra el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía. 2599/2013 de medidas urgentes para la defensa del litoral de Andalucía

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Así mismo se da cuenta de los siguientes asuntos:

DACCION CUENTA INFORME INTERVENCION SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE RD 4/2012.-

Por parte de la Sra. Concejala de Hacienda se da cuenta del Informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2013, del plan de ajuste aprobado en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por las Entidades Locales, y otra información adicional conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

DACCION CUENTA CUMPLIMIENTO PLAZOS LEY 15/2010, DE 21 DE JULIO.-

En este punto se da cuenta del informe de Tesorería e Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la citada Ley, correspondiente al 2º trimestre de 2013.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

DACCION CUENTA RELACION CERTIFICADA OBLIGACIONES AYUNTAMIENTO TORROX SEGÚN ARTICULOS 3 Y 16 R.D. LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.-

En este punto se da cuenta del informe de Intervención sobre relación certificada (compuesta por 47 registros por importe pendiente de 283.157,4 €), de las obligaciones a que hacen mención los artículos 3 y 16 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de Junio, de medidas



urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

DACCION CUENTA DE LA COMUNICACIÓN A LA OFICINA VIRTUAL PARA LA COORDINACION FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LAS EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS TRIMESTRALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013.-

En este punto se da cuenta de la información relativa a la dación Cuenta de la comunicación a la oficina virtual para la coordinación financiera de las Entidades Locales de los datos correspondientes a las ejecuciones presupuestarias trimestrales del segundo trimestre de 2013, y que supone que de la ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre de 2013, se deriva que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria así como el de la regla de gastos.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 235 a la 335 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto se realizan las siguientes intervenciones:

1.- El Concejal, Sr. Pérez García ruega que se inicien las gestiones oportunas, por parte del Ayuntamiento, a los efectos de conseguir una bajada de los valores catastrales de los inmuebles del municipio. Adelantando la preparación de una moción para ello.

Efectúa, igualmente otro ruego, indicando que en próximas ocasiones, se seleccione el cartel de la feria, dirigido a invitar a la alegría y a un ánimo de fiesta, siendo de la opinión, que la portada del libro de este año queda muy lejos de ello.

2.- Por la Concejala Sra. Prados ruega que se revise en la cartelería existente en las diferentes playas del término municipal, las leyendas en el idioma alemán, ya que hay muchas que no son correctas.

Solicita, igualmente, información de cómo se ha procedido a la elección del alumnado y profesorado del Taller de Empleo "Andazalia", y cómo se ha difundido ese proceso selectivo, entre la ciudadanía.

Por último, agradece, de forma irónica, a la Sra. Concejala delegada de playas a que se haya negado a la instalación de plataformas de madera desde la ducha a las aceras, produciéndose las consiguientes quejas de los usuarios.

3.- El Concejal Sr. Toro ruega que se tomen medidas para que se elimine el mal olor existente en la zona de Torrero.

Pregunta, igualmente, sobre la desaparición de la estructura que rodeaba a los hornos cerámicos, entendiéndose que el papel de la misma era dotar de una mayor protección a los mismos, por lo que, con su supresión, el agua va a seguir dañando a los restos cerámicos.

Reitera que la calle paralela al parking sigue sin iluminación. Así como el estado de la carretera de Frigiliana, denunciando que determinadas zonas pueden resultar peligrosas.



4.- Por el Concejal Sr. Ruiz se plantean determinadas preguntas respecto a cuestiones deportivas, como el coste que ha supuesto al Ayuntamiento de Torrox el partido de baloncesto Partizán-Belgrado y Murcia celebrado en el Polideportivo Municipal de Torrox, así como qué partida presupuestaria se ha utilizado para dicho gasto.

Pregunta sobre que motivos han llevado a la anulación de V prueba ciclo turista. Y sobre el gasto y el presupuesto de la feria de Torrox, puesto que no se ha presentado presupuesto alguno.

Termina su exposición preguntando a la Sra. Concejala delegada de Turismo, a cerca de lo sucedido un domingo de agosto, y si se han adoptado alguna medida en relación con un grupo de mujeres que venían a pasar un día, y que fueron expulsadas de las dos primeras parcelas de hamacas. Junto si se ha contactado con la alcaldesa del pueblo de origen de dicho grupo.

5.- Por el Concejal Sr. Molina se ruega se efectúe poda de las adelfas en la curva del campo de fútbol de Roque, por la poca visibilidad de la zona. Rogando se informe sobre la paralización de las obras de la iglesia, alegando que aparte de su función religiosa es un monumento del pueblo de Torrox, siendo un atractivo más de casco histórico y como tal puede ser visitado.

6.- El Concejal Sr. Palomas hace el ruego de que se den las órdenes correspondientes a los servicios técnicos y jurídicos para que se confeccione la ordenanza de estética, pues de lo contrario se verá en la obligación de presentarla él como Concejal. Preguntando si se trae el presupuesto de feria de Torrox a este Pleno.

7.- La Concejala Sra. Baena hace el ruego de que se permita a los Sres. Concejales intervenir directamente cuando sean insultados. Preguntando como se va a subsanar el dinero que ha perdido el Ayuntamiento por no aprobar la modificación con el Convenio del Patronato de Recaudación si no es admitido por dicho patronato con la forma como se ha votado.

Respecto a la cuestión propuesta de las modificaciones de los valores catastrales, interviene la Sra. Ariza, Concejala delegada de Hacienda explicando que dichas modificaciones se realizan a través de la Gerencia del Catastro, habiendo sido revisados los de nuestro municipio el pasado año, por lo que entiende que no se va a aceptar una nueva petición de valoración. En cuanto a que dichos valores afecten a la estructura y a la liquidación del impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados, afirma que dicho impuesto es competencia de la Junta de Andalucía habiéndose instando por el Ayuntamiento propuesta respecto a su reducción, según moción presentada por el Sr. Pérez. Igualmente, manifiesta la Sra. Ariza que al ser competencia municipal, se aprobó una bajada del tipo de en el Impuesto de Plusvalía, desconociendo las vías que puedan quedar respecto a impuestos que gestionan otras instancias.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar lo siguiente

-Respecto al cartel de la feria cuya autoría corresponde a D. Juan Manuel Hurtado, comenta el Sr. Alcalde como se ha procedido a su elección, por un comité de selección, por su participación en el concurso abierto a dichos efectos. Lamentando que se discuta la creatividad artística, cuestión que su persona no se atreve a valorar en público.



- Toma nota respecto al estado de la carretera de Frigiliana, y de la zona de Torrero, y de la falta de iluminación de la calle paralela al parking.

-Indicando que en cuanto a la estructura que rodeaba a los hornos cerámicos no tenían ningún cometido, ni ningún efecto de protección.

Toma la palabra la Concejala Delegada de playas Sra. Ramírez,

- agradeciendo el comentario realizado por la Sra. Prados en cuanto a la revisión de la cartelería, refiriendo que la traducción se ha realizado por persona nativa que colabora con el área, pero que se puede volver a revisar.

- Aclara que se han instalado dos pasarelas de playa, priorizando la instalación de aquellas que facilitan movilidad de los ciudadanos, así como las peticiones de los vecinos y que no se habría instalado más porque no habría ninguna disponible.

- Sobre el problema de la asociación de mujeres de Granada afirma la Sra. Concejala su puesta a disposición tanto de protección civil como de policía, explicando los concesionarios, aunque no directamente a la Sra. Concejala, que habían pretendido colocarse de manera conjunta y comer en las hamacas, no siendo expulsados, sino que se argumentó que no tenían espacio para su ubicación por no tener disponibilidad. Aclarándose con el referido colectivo, a través de los técnicos del área cualquier malentendido que en ese día pudo haber.

Interviene el Concejal Delegado de Desarrollo, Sr. Salvatierra explicando como en Comisión de Desarrollo, se informo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, que regula el proceso selectivo de los Talleres de Empleo, creándose una comisión mixta integrada por un técnico del Ayuntamiento y dos de la Consejería de Educación, determinándose las listas de preseleccionados a través de la oficina de empleo, y realizándose la correspondiente entrevista en la sede de Delegación. Siendo un proceso totalmente abierto, llevando el peso de la selección la propia Delegación.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde en respuesta a las siguientes cuestiones:

- En cuanto al coste del Partido de Baloncesto, Partizán-Belgrado y Murcia, se realiza a través de una colaboración con el área de Deporte de Diputación, siendo de cuenta del Ayuntamiento, exclusivamente el coste del arbitraje.

- En cuanto a la prueba ciclo turista remite la contestación al Sr. Concejal delegado.

- Respecto de lo expuesto del presupuesto de la feria se sorprende porque se ha seguido el mismo procedimiento de siempre, pudiendo el concejal de cultural informar de los datos que deseen el resto de concejales.

- Con independencia de su puesta a disposición de la Sra. Alcaldesa del Municipio de Benalúa, afirma que no ha tenido conocimiento de que se haya intentado poner en contacto con la Alcaldía, siendo de la opinión de poderse realizar el debate sobre el hecho de la supresión o no de las hamacas, en el seno del que va a tener lugar próximamente de turismo.

- Con referencia a la Adelfas del campo de fútbol, expone el Sr. Alcalde que están cumpliendo su cometido de cubrir con vegetación esa zona del campo de fútbol, aunque no descarta que se necesitara realizar tareas de acondicionamiento.

- Explica el Sr. Alcalde que se está trabajando en la Ordenanza de ornato, que se encuentra en un estado avanzando, por lo que espera que pueda ser estudiada por los Sres. Concejales más pronto que tarde.

- Contesta a la Sra. Baena diciendo que muchas de sus afirmaciones pueden ser consideradas como insultos a la inteligencia.



Contesta la Sra. Ariza a la insistencia de la Sra. Baena, afirmando desconocer el interés propio de las acusaciones vertidas sobre su persona, por lo que intentando ser imparcial, la invita, por el interés mostrado, para que por registro de entrada solicite una investigación de lo ocurrido con el escrito dirigido por el Patronato a este Ayuntamiento y, estando presente la Sra. Baena en todo el proceso, se pueda determinar donde o quien lo ha paralizado, con o sin intención, examinándose dentro del marco legal de la responsabilidad de los funcionarios, estando presente en dicho proceso.

Respecto a las obras de la Iglesia, el Sr. Alcalde explica que ejerce su cometido desde la responsabilidad y no lo hace con ningún tipo de orientación predefinida. Explica a continuación el acuerdo adoptado el pasado 29 de Julio, en relación con la creación de una comisión, a propuesta del portavoz del grupo municipal independiente, pasando a continuación a la lectura del referido acuerdo y de las distintas intervenciones habidas por los grupos municipales. Aclara la intervención en dichas actuaciones tanto de técnicos de la obra como de la Consejería de Cultura, entendiendo que está actuando y cumpliendo con sus cometidos, siendo, en todo momento, supervisado por la Consejería de Cultura.

Continúa en su exposición relatando la visita realizada junto con la Sra. Concejala delegada de Urbanismo y el Arquitecto Municipal a la Iglesia el pasado día 24, ante la noticia, trasladada por el Sr. Toro, de que se iba a actuar en el hormigonado del Altar Mayor, apuntándose, entonces, la posibilidad de seguir documentando los trabajos y viéndose necesario, por ello, dirigirse, primero verbalmente, por el Arquitecto municipal, a D. Javier Arcas, y según sus indicaciones, por escrito al Vicario, solicitando autorización. Afirmando el Sr. Alcalde que a pesar de ello se procedió el martes a la continuación de las obras, entendiendo ello como una falta de cortesía y de respeto por parte del Obispado. Afirmando el Sr. Alcalde, que haciéndose eco del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal e informado el 27 de Septiembre, por el Arquitecto municipal, que las actuaciones que se estaban realizando no se ajustaban a la licencia concedida, se eleva propuesta de paralización y notifica la paralización de las mismas, al entender que el Ayuntamiento tiene una responsabilidad e intentando preservar los intereses de este municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, deseando una feliz feria para todos, siendo las diecisiete horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretaria accidental, de que Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE